BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 8 de Octubre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 7990

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión de salario mínimo para la industria del calzado — Se acepta la renuncia del Presidente doctor Raimundo M. Salvat, y se nombra al doctor Anselmo H. Coulin.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Raimundo M. Salvat, del cargo de Presidente de la Comisión de Salario Mínimo para la industria del calzado, y nómbrase en su reemplazo al doctor Anselmo H. Coulin.

Art 2º Comuníquese; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento del Interior.—Se le abre un crédito suplementario por pesos 107 474,15 a favor de la Municipalidad de la Capital.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de:

Ley:

Art 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de pesos 107 474,15 m/n) ciento siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal, a favor de la Municipalidad de la Capital, a los efectos del abono, al señor Esteban Massini, por concepto de la adquisición llevada a cabo por dicha Municipalidad (según convenio celebrado el diez de Mayo de mil novecientos diez), de una fracción de terreno situada en los límites del municipio, en la calle sin nombre a inmediaciones de la casa de Ejercicios efectuada por la apertura de la Avenida General Paz, que consta de una superficie de 42.989,63 metros cuadrados al precio de pesos 2,50 m/n., cada metro cuadrado

Art 2º Este gasto se atenderá de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Agosto de mil novecientos veinte.

Benito Villanueva — Teófilo S. de Bustamante. — B. Ocampo, Secretario del Senado. — L. Piñeiro Sorondo, Pro-Secretario de la C. de Diputados.

Registrada bajo el Nº 11.034

Departamento de Policía de la Capital. — Se acepta la renuncia del Doctor Francisco Durá.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920

Exp. Nº 13233—P—920. — Visto este expediente:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Francisco Durá, del cargo de Asesor Letrado de la Policía de la Capital.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital, — Se nombran empleados

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el departamento General de Policía de la Capital: Ayudantes a don Esteban A. Pavón; don Santiago Soler y don Pascual Miguel de Salvo.

Art 2º Comuníquese; publíquese; dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital. — Se lo autoriza para aceptar el aumento de alquiler de la propiedad Guanacache 5335/45

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Exp 13205/P/920. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Policía de la Capital para aceptar a contar del 1º del corriente mes, el aumento de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50) sobre el alquiler de doscientos cincuenta pesos m/n. ($ 250) que paga actualmente por la propiedad de la calle Guanacache Nº 5335/45, ocupada por la Comisaría de la Sección 31ª.

Art 2º Comuníquese; publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital. — Se acepta la donación que hace la Comisión de vecinos pro-casas baratas para agentes de policía

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Exp 11226/P/920. — Visto este expediente referente a la donación de una propiedad para agentes de Policía de la Capital,

Atentas las informaciones producidas y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art: 1º Acéptase la donación que hace la Comisión de vecinos pro-casas baratas para agentes de policía de la propiedad ubicada en esta Capital, calle General Hornos Nº 768,

Art. 2º Desígnase al Jefe de Policía de la Capital, señor Elpidio González, para firmar la escritura correspondiente en nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 3º Comuníquese: publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se nombra Jefe del Distrito 7º a José Arce Morán.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Correos y Telégrafos del 7º Distrito (Anexo E, Inciso 4, Item 12, Partida 1), al señor José Arce Morán, cuyo puesto desempeña interinamente.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de pesos 22,73.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1920

Exp 11975—C—920. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de veintidós pesos con setenta y tres centavos m/nacional ($ 22,73 m/n), equivalente de cincuenta francos abonados como indemnización por pérdida de una pieza de correspondencia, imputándose este gasto a la Ley 4930, artículo 29.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Intervención Nacional en San Luis — Se nombra Secretario al doctor Pablo Cubas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de Gobierno de la Intervención Nacional en la Provincia de San Luis, al doctor Pablo Cubas

Art. 2º Comuníquese; publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY — Sobre participación de los miembros de los Poderes Legislativos, Judicial y Ejecutivo, y de los empleados, en las gestiones o contratos que se realicen ante los Gobiernos de la Nación o de las Provincias, etc —

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

Al H. Congreso de la Nación.

El alto concepto moral en el ejercicio de la vida pública que caracteriza ésta época auspiciosa en todo sentido pone, a cada paso, en evidencia graves fallas que se hace indispensable corregir para fundamentar el verdadero concepto de las funciones públicas

Entre ellas se encuentran, sin duda, las viciosas prácticas, tan arraigadas en administraciones anteriores, que habían llegado a dar a los intereses particulares una influencia decisiva en la administración nacional, llevando a los altos cargos directivos del Gobierno

a representantes conspicuos de fuertes industrias o empresas protegidas por el Estado o concesionarios de servicios públicos, o valiendo de los Gobiernos para ir a las empresas lo que significaba una connivencia de antemano, sin excluir de esta corruptela a las mismas empresas periodísticas.

El actual gobierno se ha preocupado de extirpar estos males, desde que inició su gestión, pero debió limitarse a los funcionarios de su dependencia para recordarles el principio de moral administrativa que los inhibe para interesarse por las solicitaciones de carácter particular que deban tener su trámite y resolución en las oficinas del P. E. De la misma manera tomó disposiciones para que los interesados no se hicieran patrocinar por abogado o apoderado en asuntos administrativos ya que estas representaciones no eran necesarias para justificar sus gestiones.

Confirmando, pues, este propósito de reacción contra las malas prácticas antes expresadas, y a fin de darle la eficacia necesaria por medio de sanciones legales, ha juzgado necesario el Poder Ejecutivo someter a la consideración de V. H., el adjunto proyecto de ley en el que se hacen extensivas estas medidas moralizadoras a los miembros de todos los poderes públicos y a sus empleados civiles y militares.

Los fundamentos de esta iniciativa surgen de los propios términos del proyecto y no requieren mayor demostración, desde que es evidente que los ciudadanos que ocupan cargos en las distintas ramas del Gobierno tienen un mandato superior que deben cumplir, ya sea tutelando los intereses generales o legislando sobre ellos, o dirimiendo las contiendas que provoque su desenvolvimiento; y este mandato, conferido por el pueblo y por las leyes fundamentales del país, no debe ser disminuido ni trabado en su ejercicio por la presión de intereses particulares que, por respetables que sean, no pueden anteponerse jamás a los altos bienes de la Nación.

La ley, cuya sanción se propicia en este mensaje, ha de contribuir a realizar este propósito de alta moral administrativa y política, alejando para siempre, de los negocios privados a los funcionarios del Poder Ejecutivo, a los legisladores y a los jueces para rodearlos de los prestigios que son indispensables para que sus resoluciones tengan la autoridad que solo emana de la consagración constante y exclusiva al estudio de las necesidades y a la satisfacción de las aspiraciones del pueblo.

No duda, por ello, el Poder Ejecutivo que V. H. coincidiendo en estos propósitos, ha de prestar su sanción al proyecto adjunto, ya que el pensamiento que lo ha inspirado ha de constituir, en su realización, un timbre de honor para todos los poderes del Estado.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
R. Gómez.

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, etc.,

Art. 1º Ningún miembro de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, ni sus empleados civiles o militares, podrán tener directa o indirectamente participación de ningún género, ni aun como patrocinantes o apoderados, en las gestiones o contratos que se realicen ante los gobiernos de la Nación o de las Provincias, ni en las empresas industriales o comerciales que puedan comprometer con su actuación intereses de orden público.

Art. 2º El incumplimiento de las disposiciones del artículo anterior será causa de nulidad absoluta de los contratos que se celebren con los poderes públicos; y los contratistas, partícipes, apoderados o patrocinantes comprendidos en esta prohibición, no podrán iniciar contra la Nación, entre sí, ni contra terceros acción alguna proveniente del contrato, ni aun para obtener la devolución de cantidades o cosas entregadas con motivo del mismo.

Art. 3º En todo contrato en que la Nación tuviese interés, se insertarán las disposiciones anteriores y los contratistas expresarán que han sido cumplidas, y lo será en adelante, bajo la sanción establecida en esta Ley, y sin perjuicio de las acciones que, a favor del Fisco correspondan por las leyes generales.

Art. 4º La violación de lo dispuesto en el artículo primero por parte de los miembros de los poderes públicos de la Nación, o de sus empleados, civiles o militares será considerada como falta grave en el desempeño de sus funciones a los efectos del juicio político o de la remoción del cargo en la forma que corresponda.

Art. 5º Comuníquese, etc.

R. Gómez.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredon — Nombramiento de un profesor

Buenos Aires 21 de Septiembre de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredon, al señor Aníbal Norberto Ponce, con imputación a la partida destinada a remuneración por horas de Profesores.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Establecimientos de Enseñanza de la Provincia de San Juan — Nombramiento de personal, confirmación y concesión de licencias; aprobación de servicios y aceptando renuncias

Buenos Aires 28 de Septiembre de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En el Colegio Nacional de San Juan: Profesores de Idiomas Extranjeros: Sr. Carlos Bauden, (6 horas) e Ingeniero señor Gustavo Landa (6 horas), ambos en reemplazo del señor Christian Feveille.

Jefe de Celadores: Señor Lisandro Penegas, — Ayudante de Educación Física y Estética: Señorita Lía de Mercedes Jones.

En la Escuela Normal de San Juan: Profesor de Idiomas Extranjeros (6 horas), Ingeniero Luis Marchese. — Profesoras de Educación Física y Estética: Señorita Martha Curubeto Alexander (3 horas), y María Carmen Vaca (5 horas). — Profesora de Ciencias y Letras (6 horas), Maestra Normal, señorita María Delia Correa — Maestra para el Jardín de Infantes: Señorita Julieta Sarmiento. — En la Escuela Normal De Jachal, Profesor de Ciencias y Letras (10 horas) Maestro Normal Sr. Alejandro Delgado. — En la Escuela de Industrias Químicas, Secretario: Sr. J. Hilario Guzmán, — Encargado del Museo y Clasificación de los Minerales Sr. Juan Aguilar — Encargado de los Análisis, señor Domingo Domínguez Albarracín.

Art. 2º Confírmase en sus respectivos cargos: En el Colegio Nacional de San Juan: A los Profesores de Ciencias y Letras señores Humberto Sui er (6 horas), y doctor Belisario Albarracín (4 horas). — En la Escuela Normal de San Juan: A la Maestra de Grado señorita Ernestina Ramírez y a la Profesora de Idiomas Extranjeros (6 horas), señora Carmen S. de Castro. — En la Escuela Normal de Jachal: Al Maestro de Grado señor René Varela. — Y en la Escuela de Artes y Oficios de San Juan: Como Maestro de Herrería, al señor Luis Morrone.

Art. 3º Concédese las siguientes licencias:

Colegio Nacional de San Juan. — Exp. 1ª 21. — Tres meses, a contar desde el 2 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras señor Félix Alberto Echegaray, debiendo sustituirlo entretanto el Doctor Mario Videla, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 2ª 21 — Dos meses sin goce de sueldo a contar desde el 1º de Agosto ppdo. al Profesor de Ciencias y Letras, señor Alfredo M. Tello, debiendo sustituirlo entretanto el señor Domingo Basualdo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Normal de San Juan. — Exp. 2ª 25 — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Mayo ppdo., a la Maestra de Grado señora Luisa E. de López, debiendo sustituirla entretanto la Maestra Normal Señorita Rebeca Jofré, quién será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes. — Exp. 2ª 20 — Cuatro meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por resolución de 30 de Abril ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras señora Artemia G. de Rojo debiendo sustituirla entretanto la Maestra Normal Señorita María C. Díaz Albarracín, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 4º Apruébase los servicios, que presta desde el 5 de Junio último hasta la fecha, en la escuela Normal de San Juan, en seis horas de Idiomas Extranjeros, la señora Carmen S. de Castro.

Art. 5º. Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de San Juan, señora Isabel Galvarini de Quiroga.

Art. 6º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobación definitiva del cemento Portland marca «Canadá».

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

Exp. 5774/O/920. — Visto este expediente por el que el señor H. Paxton Johnson en representación de la «Canadá Cement Company Limited» de Montreal (Canadá) fábrica productora del cemento Portland marca «Canadá», se presenta solicitando la aprobación definitiva de dicho producto, fundado en que ya se han efectuado veinte ensayos del mismo.

Considerando, que de lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación resulta:

Que dicho cemento obtuvo la aprobación provisional por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de Julio ppdo., después de haberse efectuado diez ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos con buen resultado y que posteriormente se ha completado la segunda serie de igual número de ensayos con resultados también satisfactorios, como consta en la planilla corriente a fojas 271.

Que si bien en los certificados de ensayos efectuados en el país de origen no se indica el nombre del vapor conductor de la partida a Buenos Aires, consta, sin embargo, en cada uno de ellos el número del vagón del ferrocarril que los trasportó hasta los puertos de embarque, Montreal y Nueva York donde fueron embarcadas las diez partidas ensayadas y que para justificar esos embarques, el interesado ha entregado conjuntamente con aquellos documentos las cartas de porte de las compañías de ferrocarriles ya citados hasta los puertos de embarque, constando en ellas la numeración de los vagones en que fueron conducidas, datos que concuerdan con los indicados en los certificados de ensayos.

Que en los documentos que corren debidamente legalizados a fojas 119 120 262 y 263 consta que la carga conducida por los vagones fué embarcada en los vapores que se mencionan en el detalle de fojas 272 vuelta a fojas 273.

Que atento lo expresado nada se opone para que se acceda a lo pedido.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase con carácter definitivo el cemento Portland marca «Canadá».

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN
P. Torello.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobación de convenio sobre provisión de agua a la Ciudad de «La Banda» (Santiago del Estero).

Exp. Nº 7325/O/920. — El Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Doctor Marcial R. Candioti, por una parte, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación autorizado por la Ley Nº 10998 y resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de Julio de 1920, y por la otra el Señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, Doctor Manuel C. Cáceres, han acordado en celebrar el siguiente:

CONVENIO

Artículo 1º. El Gobierno de la Nación se compromete a hacer ejecutar en la ciudad de La Banda las obras de provisión de agua e instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica, por la usina construída por la Nación en la ciudad de Santiago del Estero para fuerza motriz y alumbrado público y privado, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por los Poderes Ejecutivos de la Provincia y de la Nación por decretos de fecha 28 de junio de mil novecientos veinte y 17 de julio del mismo año, respectivamente, en un todo sujeto a lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 10998 y su decreto reglamentario de fecha 14 de noviembre de 1919.

Artículo 2o. Queda autorizada la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a invertir hasta un 25 % más del importe del presupuesto del proyecto indicado en el artículo precedente para atender los aumentos imprevistos en los precios de los materiales y efectuar las modificaciones que sea conveniente introducir en el proyecto aprobado. Si este aumento no bastara las Obras Sanitarias solicitarán la autorización correspondiente del Gobierno de la Nación y del de la Provincia de Santiago del Estero.

Artículo 3o. Las obras que se construyan en virtud del presente convenio así como el producido líquido de explotación de las mismas, quedan afectados al servicio de amortización e intereses de los capitales que se inviertan hasta su completa cancelación.

Artículo 4o. La construcción y explotación de las obras a que se refiere el artículo 1º así como la percepción de la renta que produzcan, estarán a cargo de las Obras Sanitarias de la Nación.

Artículo 5o. Una vez cancelado el costo de las obras por su producido líquido o por amortizaciones extraordinarias, el Poder Ejecutivo de la Nación las entregará junto con su administración al Gobierno de la Provincia.

Artículo 6o. La dotación del servicio de agua será obligatoria para todo inmueble habitable comprendido dentro del área donde se hayan establecido cañerías de distribución. — También deberá dotarse de ese servicio a aquellos inmuebles que sin estar habitados por personas se los utiliza como depósitos de mercaderías.

Artículo 7o. Las obras domiciliarias se dividen en dos secciones:

a) La parte exterior comprendida entre el caño de distribución de agua y el muro del edificio o la línea de edificación o el punto más próximo a ésta que se considere conveniente para el enlace de la cañería de agua interior.

b) La parte interior que comienza en el punto de enlace con la exterior y comprende todas las obras que deben ejecutarse dentro de las propiedades para la provisión de agua.

Artículo 8o. El propietario costeará todas las obras mencionadas en los dos incisos del artículo anterior.

Las comprendidas en el inciso a) serán ejecutadas por las Obras Sanitarias de la Nación, las del inciso b) serán construídas por los propietarios, en un todo de acuerdo con el Reglamento para esta clase de obras aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación de fecha cinco de febrero del corriente año, y bajo la inmediata dirección y vigilancia del personal de las Obras Sanitarias de la Nación.

Artículo 9o. Los propietarios podrán construir y reparar directamente, con intervención de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, las obras domiciliarias a que se refiere el artículo 7º

de este Convenio; o solicitar que las Obras Sanitarias de la Nación las mande ejecutar por cuenta de ellos, de conformidad con el artículo 13.

Artículo 10. En el primer caso del artículo anterior, los propietarios estarán obligados a reconstruir por su cuenta los trabajos mal ejecutados o en contravención a las instrucciones que se les hubiere impartido, bajo apercibimiento de multas y de proceder de acuerdo con el artículo 14 de este Convenio.

Artículo 11. Los propietarios estarán obligados:

a) A instalar el servicio de agua dentro de los plazos que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación señale al efecto que se les hará conocer por publicaciones en los diarios o por avisos que les dirigirá la oficina respectiva.
b) A mantener en buen estado las instalaciones domiciliarias.
c) A pagar las cuotas por el servicio de agua de acuerdo con las tarifas que se establecen.

Artículo 12. Los propietarios no podrán emplear en las obras sino materiales aprobados por las Obras Sanitarias de la Nación.

Artículo 13. Las Obras Sanitarias de la Nación procederán por cuenta de los propietarios a la ejecución, reparación o mantenimiento de las obras domiciliarias, cuando ellos lo soliciten o cuando los practicaren en el plazo señalado.

El cobro se hará en la forma que se establece en el artículo 23.

Artículo 14. Las Obras Sanitarias de la Nación podrán imponer multas pecuniarias, que no bajen de diez pesos moneda nacional, ni excedan de cien, a los propietarios que no cumplan con las obligaciones establecidas en el presente Convenio o en el Reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de cinco de Febrero de 1920.

El cobro de las multas se hará en la forma que se determina en el artículo 23.

Artículo 15. Los ingenieros, inspectores u otros empleados autorizados para dirigir o vigilar los trabajos domiciliarios, tendrán libre acceso a los inmuebles, con las limitaciones siguientes:

1o. No podrán penetrar en una propiedad sino para el desempeño de sus funciones, acreditando previamente el carácter que invisten, al dueño, gerente, inquilino principal o quien lo represente con un documento justificativo que les entregará el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

2o. No podrán hacer las visitas domiciliarias sino en las horas comprendidas entre la salida y puesta del sol, salvo el caso de extraordinaria urgencia, en el que deberán proveerse de autorización especial dada por la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación.

3o. Cuando se opusiere resistencia pedirán por intermedio de la misma Inspección, el auxilio de la fuerza pública que deberá ser concedido por la autoridad correspondiente.

Antes de proceder la Inspección citará al interesado quien deberá concurrir inmediatamente.

Artículo 16. Las tarifas para el cobro del servicio de agua y provisión de energía eléctrica para fuerza motriz y alumbrados públicos y privados, serán establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional de conformidad con el de la Provincia, de acuerdo con las disposiciones de la ley nacional 10998, y podrán ser modificadas en la misma forma.

Artículo 17. Los particulares u oficinas públicas antes de conexionar sus instalaciones eléctricas con la red pública, deberán construirlas o colocarlas de acuerdo con las disposiciones del Reglamento que para esa clase de instalaciones apruebe el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 18. Cada casa o local abonará por separado su cuota. — Se entiende por «casa», construcción habitable, alta o baja, con acceso a la calle y por «local», cada negocio, tienda, almacén, taller, etc., que tenga también acceso a la calle.

Artículo 19. Cada casa ubicada en el radio de las obras de provisión de agua, abonará a las Obras Sanitarias de la Nación la cuota mensual que se fije para los servicios desde el día que éstos se establezcan y puedan utilizarse.

Pagará también la cuota correspondiente por servicios, aquella casa sin tener las instalaciones respectivas, comunique con otra que las tenga y de las cuales puede aprovechar.

Artículo 20. Todo inmueble baldío o edificado ubicado dentro del área donde se hayan establecido la red de cañería de distribución de agua, aunque no haya sido dotado de las instalaciones domiciliarias, abonará a las Obras Sanitarias de la Nación la cuota mensual que se le fije de acuerdo con las tarifas establecidas en la forma prescripta por el artículo 16 y a partir de la fecha que venzan los plazos acordados para la construcción de las obras.

El pago del servicio de agua en estos casos no eximirá al propietario de la obligación de construir las obras domiciliarias de acuerdo con el Reglamento aprobado.

Artículo 21. Las autoridades municipales de La Banda podrán disponer gratuitamente del agua necesaria para el riego de plazas, paseos y vías públicas hasta una cantidad que no exceda del (30 %) treinta por ciento del consumo mensual total. — También dispondrá gratuitamente del agua que consuman los establecimientos públicos de propiedad nacional, provincial o municipal que expresamente acuerde el Poder Ejecutivo Nacional a pedido del Gobierno de la Provincia.

Las Oficinas nacionales, provinciales y municipales que funcionen en edificios propios, gozarán de una rebaja de (50 %) cincuenta por ciento en las tarifas ordinarias para el consumo de energía eléctrica. No quedan comprendidos en esta rebaja los establecimientos o edificios del estado o municipales en que funcionan instalaciones de carácter comercial, industrial o que presten servicios remunerativos de cualquier clase, salvo el caso en que el Poder Ejecutivo Nacional disponga lo contrario a petición del Gobierno de la Provincia.

Artículo 22. Los inmuebles en los cuales las Obras Sanitarias de la Nación hubiesen construído obras por cuenta de los propietarios, los que adeudasen servicios y en general cualquier suma de acuerdo con las disposiciones de este Convenio, responden por el pago de la deuda, quedando afectados hasta su cancelación.

Los escribanos no otorgarán escrituras de transferencia de la propiedad o constitución de derechos reales, sin el certificado de la Inspección de Obras Sanitarias de la Nación que establezca haberse pagado el importe de las obras o deudas a que se refiere este artículo. Si los escribanos faltasen a esta disposición, quedarán personalmente responsables por el pago de la deuda y el cobro de ésta se hará por la vía ejecutiva en la forma que se establece más adelante.

Artículo 23. El cobro de las sumas que se adeudaren por los propietarios con arreglo a las disposiciones del presente Convenio, se hará por la vía de apremio, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la Ley No 50 de 11 de Septiembre de 1963.

Servirá de suficiente título de la deuda el certificado que expida la oficina recaudadora.

En este juicio no se admitirán otras excepciones que la de pago y prescripción, las que se probarán con documentos y no con otros medios probatorios.

Tampoco procederá con él la obligación de afianzar, prescripta por el artículo 321 de la Ley No 50 de 11 de Septiembre de 1863.

Artículo 24. En dichos juicios intervendrán como representante del fisco, las Obras Sanitarias de la Nación o el abogado que ésta designe. La personería de este último quedará acreditada con el poder que le otorgará el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Artículo 25. Será juez competente para entender en las demandas que se inicien por cobros de sumas que se adeuden con arreglo a las disposiciones de este Convenio, el Juez de Sección en la Provincia.

Artículo 26. El Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero se compromete a adquirir por su cuenta, y poner a disposición del Gobierno de la Nación, los terrenos necesarios para la construcción y explotación de las obras a que se refiere el presente Convenio; así como también el pago de las servidumbres que dichas obras pudieran originar.

Artículo 27. El Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero dictará las disposiciones necesarias para que las empresas de servicios públicos, instituciones o particulares que hagan uso, ocupen el suelo o subsuelo, remuevan las instalaciones por su cuenta y sin cargo para las Obras Sanitarias de la Nación, a requisición de la Dirección o Inspección de éstas cada vez que la construcción o conservación de las obras sanitarias lo exijan.

Artículo 28. Desde la fecha que se inicie la construcción de las obras a que se refiere este Convenio, queda prohibida la perforación de pozos a cualquier profundidad sin permiso previo de la Dirección de las Obras Sanitarias. Las perforaciones que se autoricen, deberán construirse de acuerdo con el reglamento vigente para esa clase de trabajo en la Capital Federal. Los pozos existentes cuyas aguas se utilicen para la bebida, deberán ser cegados bajo la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación una vez habilitada la provisión de agua y vencidos los plazos acordados para la instalación del servicio domiciliario. Unicamente se permitirá la conservación de aquellos pozos cuya agua solo se utilice para las industrias ajenas a la alimentación de las personas y siempre que ello no constituya un peligro para la contaminación de las napas subterráneas y no afecte el rendimiento de los pozos utilizados para el suministro de agua a la población.

Queda también prohibida la excavación de pozos negros hasta el nivel del agua a fin de evitar la contaminación de las napas.

Artículo 29. Fíjase un plazo de veinte meses como término de la ejecución de las obras a que se refiere este Convenio, el que se contará a partir de la fecha en que la Provincia de Santiago del Estero o la Municipalidad de La Banda hayan hecho entrega de todos los terrenos necesarios para las mismas y se acrediten los fondos para su ejecución.

Artículo 30. El presente Convenio empezará a producir efecto una vez aprobado por la Legislatura de la Provincia de Santiago del Estero y por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de Agosto de mil novecientos veinte. — Manuel C. Cáceres — Marcial R. Candioti.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

Exp. 7325/O/920. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de Julio ppdo. eleva para su aprobación el proyecto de convenio que ha suscrito «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo de la Nación con el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero doctor Manuel C. Cáceres, que regirá la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de La Banda y las instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica por la usina construída por la Nación en la ciudad de Santiago del Estero para la provisión de fuerza motriz y alumbrado público y privado, en dicha ciudad de La Banda.

Y considerando que nada obsta en deferir a lo solicitado, toda vez que la H. Legislatura de la Provincia citada ha aprobado el convenio de referencia de conformidad a la resolución de fecha 7 de julio último por la ley 732 de fecha 18 agosto del año en curso y promulgada el 21 del mismo mes, por el P. E. de dicha provincia.

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el convenio de referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, con el convenio aludido, dése al Registro Nacional, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Designando al señor Procurador del Tesoro para convenir un compromiso arbitral.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

Exp. 6650—H—919. — Visto estas actuaciones originadas con motivo de la colisión ocurrida en el Río Paraguay entre el vapor 230 B del Ministerio de Obras Públicas y el buque «Coronel Mariano Espina» de la Sociedad Mancini y Cía., «La Naranjera Rosarina Lda.—Compañía de Navegación», y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruído por la Prefectura General de Puertos no se desprende ni puede precisarse a cuál de las partes cabe la culpabilidad en el accidente de que se trata;

Que en tal virtud y teniendo en cuenta que en definitiva el presente asunto debe someterse a la decisión de árbitros conforme lo establece el artículo 1260 del Código de Comercio, procede se formule el compromiso arbitral correspondiente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Desígnase al señor Procurador del Tesoro para convenir el compromiso arbitral con arreglo al cual ha de fallarse el referido asunto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y pase al señor Procurador del Tesoro a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de un galpón en el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

Exp. No 11647—P—919. — Visto este expediente por el que la Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, solicita autorización para construir de acuerdo con el plano y memoria que acompaña un galpón igual al No 7 existente en ese Puerto para destinarlo a depósito de inflamables.

Resultando que estudiado el proyecto por la Repartición técnica del ramo, la construcción del galpón con el destino expresado no reune las condiciones de seguridad necesaria para evitar los perjuicios que en caso de un incendio puede ocasionarse a las construcciones próximas al sitio de la proyectada, cuyas características se adaptan solo para depósito de mercaderías y cereales;

Y atenta la conformidad manifestada por la recurrente respecto a que se autorice tal construcción con destino tan sólo a depósito de cereales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el plano y memoria adjuntos para la construcción en el Puerto de La Plata por la Compañía recurrente de un galpón con destino a depósito de cereales.

Art. 2o Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de un muelle y galpón en Barranqueras.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

Exp. 2269—S—920. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados» pidiendo autorización para construir un muelle y galpón en Puerto Barranqueras con destino al embarque de productos de sus fábricas, a cuyo efecto acompaña los planos correspondientes, y

Considerando que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, bajo las condiciones que indica,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados» para llevar a cabo la construcción aludida, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno dejarla sin efecto cuando lo juzgue conveniente, sin derecho a reclamo alguno por parte de la Sociedad recurrente.
b) La sociedad concesionaria se obliga a retirar sus instalaciones, dentro del plazo prudencial que el Gobierno le fije al efecto, so pena de hacerlo

éste por cuenta de aquélla, quedando los materiales en su beneficio, como compensación.

c) El muelle y galpón de que se trata se ejecutarán de acuerdo con las características de los planos acompañados y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su ejecución las modificaciones que juzgue conveniente. Al efecto, la sociedad concesionaria deberá darle aviso anticipado de la fecha en que inicie la construcción.

d) Los gastos de inspección que se estiman en la suma de pesos 300 m|n, por una sola vez, serán costeados por la sociedad concesionaria y depositados en la Tesorería General de la Nación de conformidad con el decreto de marzo 29 de 1916.

e) El Gobierno podrá utilizar gratuitamente con sus embarcaciones el muelle de que se trata para el embarque y desembarque de inmigrantes, tropas materiales de guerra y operaciones en general.

f) La sociedad concesionaria se sujetará a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables, debiendo entender en cuanto a la habilitación y explotación de sus instalaciones, el Ministerio de Hacienda de la Nación, quien determinará los derechos e impuestos que corresponda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

P. Torello
IRIGOYEN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.— Expediente A/1470/919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ingeniero Don Enrique Hermitte. — Sebastián Lezica, por Don Fernando Aldunate Errazuriz, en virtud del poder que presentó en otra solicitud del mismo señor Aldunate Errazuriz, al Señor Director General de Minas expongo: Que mi representado desea hacer exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, del Territorio Nacional del Río Negro, distrito minero y Juzgado de Paz de Bariloche entre los ríos Ñereco y Ñirihuau a 4500 metros al Sur de San Carlos de Bariloche en la falda oriental de la cadena Cerro de la Ventana. — Al efecto solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: En un rectángulo de 5000 metros por 4000 metros con dos mil hectáreas de superficie en forma tal que el vértice Sureste del rectángulo se halle en un punto que esté situado a mil metros al Norte 69° — Este de la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirehuao, el rectángulo tendría un largo de cinco mil metros en dirección Sur 69° Oeste y un ancho de 4000 metros en dirección Norte 21° Oeste, tal como se manifiesta en el lote Nº 1 de las concesiones Nireco — Nirehuao del plano que acompaño con otra solicitud que hago en esta fecha a nombre del mismo don Fernando Aldunate en los alrededores del río Pichileufú. — Pido al señor Director se sirva ordenar la agregación a este expediente de copia autorizada del poder y plano de mi referencia, en la exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo prescripto en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Prevengo que dentro de este lote se encuentra una extensión de 520 hectáreas comprendidas en la concesión Unión Americana solicitada por el Ing. don Carlos I. Minturn, que considero caducada, pero si estuviera vigente, debe considerarse limitado este pedimento al espacio libre de 1.440 hectáreas. — Constituyo domicilio legal en la calle B. Mitre 478. — Sebastián Lezica. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La tramitación de dicha solicitud fué reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiuno de Junio de 1920 a las quince horas y quince minutos. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un polígono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. H. e I., están definidos del modo siguiente: A., situado en la desembocadura del arroyo Pequeño en el Ñiribau, B., situado a 1800 metros al Norte 75°15' Oeste del vértice A.—C., situado a 1295m82 al Sur 14°45' Oeste del vértice B.—D., situado a 1782m08 al Sur 69° Oeste del vértice C.—E., situado a 4000 metros al Norte 21° Oeste del vértice D.—F., situado al Norte 69° Este del vértice E. y al Norte 21°15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75°15' Oeste del vértice A.—G., situado a 2472m10 al Norte 21°15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75°15' Oeste del vértice A.—H., situado al Sur 75°15' Este del vértice G. y al Norte 21° Oeste del vértice I., —I, situado a 1000 metros al Norte 69° Este del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud a concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina. la zona asi definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E- 1° octubre 3582 v- 13 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente B-1500/920

Buenos Aires Agosto 12 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital calle Sarmiento Nº 1518 en representación de don Guillermo de la Barrera, de profesión minero, domiciliado en Tinogasta Provincia de Catamarca como se verá en la carta poder que acompaña se presenta ante el señor Director y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría solicita permiso de cateo en una zona de terreno que no está cultivada, labrada ni cercada, que pertenece a la Nación y que está ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes Departamento de Antofagasta de la Sierra, distrito El Jote, en el cerro denominado Bayo debiendo ser el punto céntrico de partida el pico más alto de dicho cerro con una extensión de diez mil metros de Norte a Sur y dos mil metros de Este a Oeste, comprendida dentro de los siguientes deslindes: Por el Norte, Antofagasta de la Sierra por el Sud el Peñón y Carachipampa por el Este Sierras del Jote y por el Oeste cumbre de Carachipampa de acuerdo con el plano que también acompaño. — Saludo a Vd. atentamente: Isaac J. Blanco.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Alfredo C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y de la segunda categoría, con exclusión del borato y de las sustancias de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento de Antofagasta de la Sierra).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 2000 metros de ancho de modo que su centro geométrico coincida con el pico más alto del Cerro Bayo.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar los derechos que pueden derivarse de las manifestaciones de descubrimientos de mica presentadas por el señor Jacinto Plaza, en los expedientes P-1464/920 y P-1465-1920 respectivamente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte Director General.

E-2 octubre 3608 v-14 octubre

RECAUDACION DEL CANON MINERO

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1° Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley Nº 10.273. el canon minero debe pagarse adelantado, y por partes iguales. en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Dicienbre. contándose toda fracción de semestre como semestre completo.

El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina.

La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad. después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3° Que de acuerdo con el artículo 8° de la misma Ley Nº 10.273 la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ha publicado el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre de 1920 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la misma.

4° Que en esta publicación no se consignan las minas caducas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919 por cuanto la relación de dichas minas ha sido ya publicada por diez días en el Boletín Oficial a partir del 25 de Agosto último (Nº 7.953), con motivo del remate ordenado por Superior Resolución de 19 de Julio de 1920, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ley. — Buenos Aires., Octubre 1° de 1920.

v- 19 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C/932/920.

«Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Luis Alberto Cariola, de profesión Doctor en Leyes, domiciliado en la República de Chile, calle Santo Domingo Nº 1363, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte—Sur por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Noreste coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el Río Limay. — Fdo.:) Luis Alberto Cariola. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejando constancia de que bajo el Nº 267 del Libro de Poderes está registrada la personería del Señor Benito G. Carlevarino (Registro de firma Nº 655) para intervenir en la tramitación del presente — Fdo.:) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Los Lagos). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.:) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo:) E. Hermitte. — Director General.

E- 4 octubre 3616 v- 13 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-549-920.

«Buenos Aires, Abril 27 de 1920 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Benito G. Carlevarino, de profesión comerciante, domiciliado Talcahuano 1276, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte 14° 10'' Este por 4000 metros de ancho y tal que su vértice Sur coincida con la desembocadura del Arroyo Mallín Chileno en el río Limay. — (Fdo): B. G. Carlevarino.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintisiete de Abril de mil novecientos veinte, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca. secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de los Lagos).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada ha quedado ubicada. en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 14° 10'' Este por 4000 metros de ancho, y tal que su vértice Sur coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el río Limay.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre. según los planos de esta Ofici-

na, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 4 octubre 3618 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente C/505/920.

«Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Sr. Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Benito G. Carlevarino de profesión comerciante, domiciliado Talcahuano 1275, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Sud, tomando como punto de partida un punto que esté situado a 1.100 metros al Oeste del vértice Sudoeste del pedimento C/1694/919, se medirán 4000 metros al Este colocándose la primera estaca; de ésta en dirección Sud 5000 metros donde se colocará la segunda estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán 4000 metros colocándose la tercera estaca y de ésta en dirección Norte 5000 metros hasta el punto de partida, cerrando la superficie de las 2000 hectáreas del cateo solicitado. (Fdo.): B. G. Carlevarino.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 16 de Abril de mil novecientos veinte a las dos y cincuenta pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Noroeste se encuentre a 1555 metros al Sur 70 grados 24 minutos, 45 segundos Oeste de un punto situado a 5800 metros hacia el Sureste, de la desembocadura del arroyo Pequeño en el río Ñirihuau y a 3800 metros hacia el Sur, de la confluencia de dos arroyos sin nombre, que juntos forman el primer afluente de la margen derecha del río Ñirihuau aguas abajo de la desembocadura del arroyo Pequeño.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 4 octubre 3617 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T/856/920.

«Buenos Aires, Junio 14 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

El que suscribe, Francisco Tiraso de profesión comerciante, domiciliada en la calle Matheu 188, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de la primera categoría, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: tomar como centro del vértice Noroeste del lote Nº 8 letra D de la Sección XXX, distrito Chos Malal Territorio del Neuquén. — Es justicia. — F. Tiraso. — Otrosí: Autorizo al señor César Urquiola, domiciliado Salta 664, para la tramitación de este expediente. — F. Tiraso.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Junio del mil novecientos veinte a las trece horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 16 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Curileuvú, Departamento de Chos Malal).

De acuerdo con la declaración hecha por el interesado en escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día cinco de Julio de 1920, a las catorce horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Esteoeste por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Sureste se encuentre a 4000 metros al Norte del esquinero Sureste del lote ocho, fracción D, Sección treinta, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 8 octubre 3663 v-20 octubre

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1920

Por avisos	$	527 20
« adicional	«	29 —
« marcas	«	84 —
« subscripción y venta	«	5 40
	$	645 60

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.16
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos [illegible]dos de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un [registro] de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, Bernardo de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B, Corrientes 1363. — Agencia C, Rivadavia 1072. — Agencia D Santa Fé 2502. — Agencia E, Rivadavia 4378.—Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día seis de Octubre a las trece se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, y 3, Agencia A, B, C, y D, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser etc.—Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 4, 5 de 11 a 17 y el día 2 de 9 a 12 horas y desde el 6 al 22 de Octubre, de 9 a 12 horas de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Oorden de venta: Del 6 al 22 de Octubre inclusive: alhajas. Día 25 armas en general, anteojos de campos y carrera aparatos fotográficos, máquinas de escribir; teodolitos microscopios niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 26 Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 13 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes sobretodos, impermeables, etc., de 9 a 12 horas en el local calle Corrientes 530, en exhibición el día 15 de 9 a 12 horas.

Remate de muebles: VIERNES 29 de Octubre a las 17 horas, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Abril ppdo., consistentes en muebles en general, pianos y objetos sueltos.

Exhibición: los días 28 y 29 de 11 a 17 horas y 27 de 11 a 17 horas en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-10 octubre

AVISOS VARIOS

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

A los efectos del artículo 7º de los Estatutos el Directorio hace saber a los interesados que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal nominales cada una de esta Compañía.

El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse dentro de los treinta días a contar de la fecha de suscripción.

Informes y mayores detalles en 25 de Mayo 81. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — El Directorio.

E 1º octubre 3597 v-19 octubre

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, nominales cada una de esta Compañía.

Los señores accionistas que deseen hacer uso de la opción que le acuerda el artículo 12° de los Estatutos deberán presentar sus solicitudes hasta el 13 de Octubre de 1920.

Vencido este plazo las acciones que no hayan sido suscriptas serán ofrecidas al público.

Buenos Aires 1° de Octubre de 1920. — El Directorio.

E.1° octubre 3508 v.13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA «EL NUEVE Y MEDIO» (EN LIQ.).

La Comisión liquidadora de la Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura «El Nueve y medio», (en liq.) avisa a los señores accionistas que ha quedado terminado y cerrado la liquidación de los bienes de la Sociedad y que a partir del día 15 del corriente mes de Octubre de 1920 se abonará como dividendo final de capital por acción la suma de $ 22.25 curso legal, contra devolución de las acciones respectivas para su cancelación, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1920. Las acciones deberán depositarse con anticipación en la Caja Social de la Sociedad calle Cangallo 315 (quinto piso) para ser verificadas a los efectos correspondientes. — 1° de Octubre de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E- 4 octubre 3520 v- 21 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 26 ídem.

Correcciones anteriores

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING COMPANY LIMITED

(Cía. Marítima Escandinava Sudamericana Ltda.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 158, 2° piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un Director Titular.
4° Elección de dos Directores suplentes.
5° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
7° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires. Septiembre 24 de 1920. — El Vicepresidente.

E 25 septiembre 3530 v-13 octubre

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información Estudios y acción Sociales

República Argentina

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la *Asamblea Anual Ordinaria* del Museo Social Argentino, que se realizará el Viernes quince del corriente, en Maipú 126 a las 18, con el objeto de considerar la Memoria y el Balance del Ejercicio terminado e integrar el Consejo Superior.

Saludan a Vd., con toda consideración:

Enrique Ruiz Guiñazú, Presidente. — *Tomás Amadeo*, Secretario General. — *Pedro Bibé*, Gerente.

E-6 octubre 3640 v-15 octubre

Convocatorias Anteriores

MEILI Y ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de Octubre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1920.
II Distribución de utilidades.
III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920. — El Directorio.

E septbre 21 No-3491 v 8 octubre

SALINAS HERMANOS

Sociedad Anónima

Limitada

FABRICA DE BOLSAS

Asamblea General Ordinaria

del 9 de Octubre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2° — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Mariano Ustariz y Carlos Salinas, que terminan su mandato, y dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Víctor M Castaños, fallecido, y Pedro Jáuregui, que renunció.
3° — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los cesantes.
4° — Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.
5° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, de las 14 a las 16 horas, sus títulos o certificado a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquella.

Buenos Aires 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario

E 21 septbre. No-3485 v 9 octubre

ST. SAVIOUR'S ANGLICAN CHURCH

Iglesia Anglicana de San Salvador Belgrano.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Octubre a las 20.15 horas en el salón de la Iglesia calle Cramer 1844

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2 Confirmación del nombramiento y elección de los custodios.
3 Autorización para la venta de la finca calle Echeverría números 3252 y 3274, y cancelación de la hipoteca que la grava.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — L. E. Poynton, Secretario Honorario.

E 22 septbre No 3503-v-8 octubre

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre a las 17, en Esmeralda No 449, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, y aprobación del dividendo propuesto.
2o) Establecer el número de Directores hasta la próxima Asamblea y elegirlos así como dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.
3o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

p: S/A. South American Tour: El Vicepresidente.

E 22 septbre No-3495 v 8 octubre.

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1920, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, a las 15.30 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o — Aprobar las modificaciones a introducirse en los Artículos 6o y 14o de los Estatutos de la Sociedad.
2o — Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.
3o — Nombrar un Director.
4o — Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 16 de los Estatutos tendrán que depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 459. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1920 — El Directorio.

E 23 septbre. 3509 v 9 octubre

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Octubre de 1920 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo No 456 (4° piso)

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres Enrique H. Zimmermann, Doctor Idelfonso Gowland, Carlos M Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 13 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920 — El Directorio.

E 24 septbre 3522 v 15 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.

Convocatoria

Habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado por decreto de fecha 31 de Agosto ppdo. los Estatutos de la Compañía General de Combustibles, el que suscribe en virtud de la representación que le fué otorgada en la Asamblea de constitución de la Sociedad, en fecha 1° de Julio ppdo, convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 15 de Octubre del corriente año a las diez y seis horas y treinta minutos, en el local de la calle Corrientes número seiscientos cincuenta y uno, con el objeto de:

1° Dar cuenta de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad.
2° Elegir siete Directores titulares y dos suplentes para constituir el primer Directorio de la Compañía y elegir Síndico y Síndico Suplente.
3° Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1920. — Atanasio Iturbe.

E 24 septbre 3526 v 11 octubre

«EL EJE»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 16 de Octubre próximo, a las 15, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N° 1580, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1° Aumento del Capital Social a un millón ochocientos mil pesos m/n. de c/l., con una nueva emisión de Cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones liberadas e integradas y de un mil ochocientos trece (1813) acciones pagaderas en efectivo el 31 de Agosto de 1921, y modificación respectiva del Art. 5° de los Estatutos de la Sociedad.
2° Capitalización de los beneficios acumulados en el «Fondo de Previsión» hasta concurrencia de la suma de $ 418.700. para integrar las cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones mencionadas en el asunto precedente.
3° Distribución, de acuerdo con los porcentajes que por los Estatutos les corresponden, de la suma de $ 62.361.46 m/n. entre los Fundadores así como entre los distintos Síndicos, Presidentes y Directores que actua-

ron en los Ejercicios durante los cuales se retuvieron las utilidades que se llevaron al «Fondo de Previsión».

4º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix. gerente.

E sep. 25 Nº 3531 v-octubre 16

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

3ª Convocatoria

a la

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat» avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 22 de Septiembre la Asamblea General extraordinaria, queda ésta postergada para el 18 de Octubre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20 de los Estatutos con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.

2º Crear el cargo de Prosecretario Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero, firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920 — El Directorio.

E 25 septiembre 3527 v-18 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.

2º) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

3º) Elección del Vicepresidente del Directorio en sustitución del que terminó su mandato.

4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5º) Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-27 septiembre Nº 3535 v- 28 octubre.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 10,30, en el local social, San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la sociedad, o los certificados bancarios, que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Secretario.

E-28 septbre 3555 v-21 octubre.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad para el día 20 del mes de Octubre a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales a fin de determinar otra fecha para el término del ejercicio social.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Director.

E-28 septbre 3552 v-15 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15,15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en cuyo acto les será entregado el proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.—James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-29 septbre 3568 v-18 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schula, Guillermo Lutz, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Santiago J. Duhalde y Godofredo G. Tudor, terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-29 septbre 3567 v-18 octubre.

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo, a horas 15, en su local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de 3 Accionistas escrutadores, que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 19 de Octubre inclusive. Horas de Oficina de 10 a 16 Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Secretario.

E-29 septbre 3559 v-22 octubre.

«CANTERAS EL SAUCE»

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 331, escritorio 186, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2º Destino de las Utilidades del Ejercicio

3º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel A. Rodríguez, Roberto H. Roberts y Justiniano Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Julio S. Maldonado y Francisco Espinosa Amespil, que han terminado su período.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Guillermo Turnbull, presidente interino

E-29 septbre 3557 v-16 octubre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Victoria Nº 571

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte de Octubre, a las 15.

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1920.

2º Elección de un Director Titular que renunció y de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos).—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.—El Secretario.

E-30 septbre 3579 v-20 octubre.

«EL CENIT»

Compañía de Seguros

Conforme a lo establecido por los Estatutos de la Compañía de Seguros, «El Cenit», se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual, para el día veintinueve de Octubre a las diez y seis en el local de la Sociedad Victoria 757, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio.

2º Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores José A. Cortejarena, Angel L. Sojo, Florencio Martínez de Hoz y Ernesto Castelhum que terminan su mandato y dos suplentes

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Héctor C. Quesada (hijo) y Tomás De Rosa.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Directorio.

E-30 septbre 3574 v-23 octubre.

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria de socios en primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores socios a dicha Asamblea, para el día 16 de Octubre a las 14 y 30 en el domicilio social calle Bmé. Mitre Nº 955, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualesquiera que sean el número de socios que concurran y el capital que representen.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la Asamblea será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año

2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores doctor José María de Olózaga, don Fernando de Galainena, doctor Alfredo Echagüe, Federico Ferrero de la Riva, Fermín Maguregui y doctor Nicolás Avellaneda, que terminan su mandato

3º Retribución que corresponda al Directorio y al Síndico según lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente; así como de un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos y reemplazo de D. Pío de Grandes

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea deberán los señores socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos de la fecha que queda fijada para la reunión

En el domicilio del Banco tienen los señores socios a su disposición el inventario, en cumplimiento del Artículo 45 de los Estatutos. — El Directorio

E 1º octubre 3581-v 13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que

tendrá lugar el día Miércoles 20 de Octubre de 1920 a las diez y seis horas, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.

E 1º octubre 3583-v 19 octubre.

HARAS «EL MORO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 15 de Octubre de 1920, a las 11 horas en su local calle Victoria Nº 618, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Emilio N. Casares y Jacinto V. Crotto.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Director Gerente.

E 1º octubre 3585-v 15 octubre.

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Establecimientos Rurales Fuhrmann para celebrar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local calle Florida 251, (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la venta de algunas propiedades inmuebles, de esta Sociedad y correspondiente autorización al Directorio para llevarlas a efecto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E 1º octubre 3586-v 20 octubre.

ESTANCIA NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 21 de Octubre de 1920 a las quince horas en el local de la Sociedad calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro al objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los actuales Estatutos de la Sociedad con respecto a los siguientes puntos:
a) Ampliación del capital hasta la suma de 1.000.000 $ oro sellado.
b) Ampliación de los negocios sociales.
c) Modificación de la denominación de la Sociedad por ampliación de su objeto.
d) Modificación de los artículos pertinentes y concordantes de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos), en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Directorio.

E 2 octubre 3502 v-21 octubre

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Asamblea General

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 10 horas en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Determinación sobre el destino que ha de dárseles a los beneficios del Ejercicio 1919/1920.
3º Elección de un nuevo Directorio por un cuarto período de tres años.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — El Gerente.

E 2 octubre 3601 v-20 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1920, a las diez y seis horas en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Directorio.

E 2 octubre 3600 v-26 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea general ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el día 30 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día diez y ocho de octubre próximo, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Informes del Síndico.
4º Elección de dos directores y de síndico y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, calle B. Mitre 757, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea. De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.

E-2 octubre 3605 v-16 octubre.

SOCIEDADE PORTUGUEZA DE SOCORROS EM *BUENOS AIRES*

Citación de Asamblea General Extraordinaria

Señores socios:

La C. D. de la Sociedad Portuguesa de Socorros, cita a todos sus consocios a la Asamblea General Extraordianaria que se realizará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 21 horas en el salón Perú 71, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar a la C. D. para construir un edificio de renta en el terreno que posee en la calle Matheu 2071, y para contratar un empréstito en la forma que se expresará.
2º Aprobación del convenio ad-referéndum, subscripto entre el Socio Benemérito señor Alexandre de Sá Pinto y la Comisión Directiva.
3º Dar plenos poderes a la C. D. para llevar a cabo esta obra y dictar las reglamentaciones pertinentes, autorizando a la misma para todas las gestiones que se relacionen con este compromiso y para su terminación.
4º Designación de dos miembros de la Asamblea para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Antonio López Agrelo. Presidente — Arthur Da Fonseca Alexandre. Secretario.

E-2 octubre 3604 v-11 octubre.

BERNASCONI Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, Inciso D de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social Independencia Nº 568 el día veinticinco de Octubre próximo a las nueve horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que conforme a los artículos octavo y noveno de los Estatutos, propondrá en el acto de la Asamblea, el aumento de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 c/l) en el capital social, forma de emisión de las nuevas acciones, precio y demás condiciones en que se ofrecerán a la suscripción.
2º Designación de un accionista para que, en nombre y representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Artículo treinta y dos de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo veintinueve de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-2 octubre 3603 v-20 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LAS VEGAS»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de beneficio y forma de pago de estos, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.
2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923 en reemplazo de Don Juan D. Aubone cuyo mandato vence y otro en reemplazo del señor Alberto Aubone que renunció y un Director Suplente hasta la misma fecha en reemplazo de Don Carlos Burmester cuyo mandato le fué revocado.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921.

Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone, Presidente.

E. 2 octubre 3611 v- 25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA «EL CONDOR» DESTILADORA DE PETROLEO

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas por resolución del Directorio a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.
2o. Liquidación de la misma.
3o. Facultades a acordar al Directorio como liquidador.

La Asamblea se efectuará el lunes 25 de Octubre de 1920 a las 11 h. en San Martín 65, Escritorio 5[illegible] debiendo los accionistas depositar previamente sus acciones de acuerdo con el Estatuto. — El Presidente.

E. 2 octubre 3610 v- 23 octubre.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LIMITADA

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 15 de Sep-

tiembre de 1920, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1920, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.
2o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes: elección de tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Vilar, Manuel Villalba Balsa y Domingo J. Pellegrini, cesantes: y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea se expiden desde la fecha hasta el 11 de Octubre de 1920, a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 2 octubre 3607 v. 14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1920.

El Directorio comunica a los accionistas que la asamblea general ordinaria de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado se verificará el día 30 de Octubre, en su local, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Síndico y suplente.
Lectura y aprobación de las cuentas.
Estado financiero de la Sociedad.
Lectura del convenio Becher.
Consideraciones generales sobre la marcha de la Sociedad.
Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos. — El Presidente.

E. 2 octubre 3606 v. 20 octubre.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo 4o de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Octubre de 1920, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Aprobación o desaprobación de la compra de un campo en la Provincia de Buenos Aires, efectuada por el Director General, Don Nicolás E. Travesso.
2) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1920. — El Director.

Nota: Artículo 19 de los Estatutos: «Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las Acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

E. 4 octubre 3619 v. 22 octubre.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de ayer por no haber retirado suficiente número de asociados la cantidad de entradas prescriptas en el artículo 45 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca nuevamente a los señores socios para el día 13 del corriente en el local del «Centro de Almaceneros», Sáenz Peña 242, a las 21 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 9o Ejercicio Económico.
3o. Elección de dos señores socios para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la misma.
4o. Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio.
5o. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente en sustitución del Señor Alfredo Alvarez que ha terminado su mandato, un Vicepresidente por dos años en reemplazo del Señor Ramón M. Castro, que renunció, y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Don Antonio Fernández, Don José A. García, Don Marcial Méndez y Don Leopoldo Ozores que finalizaron asimismo el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores Don Casimiro Gómez, Don José Domico, Don Francisco S. Martínez Don Manuel Tanoira y Don Francisco Miranda que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para renovar a los señores Benigno Rodríguez, Cesáreo Giráldez, y Emilio Plá que cumplieron el período reglamentario.

Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Nota: Se previene a los señores socios que para concurrir a la citada Asamblea tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses por lo menos de antigüedad en la Institución.

Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles de diecisiete a veinte horas, hasta el 11 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada que les será indispensable para votar.

También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran cualquier que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen (Art. 46). — Buenos Aires, 1o Octubre de 1920. — El Presidente.

E. 4 octubre 3615 v. 13 octubre.

ESTANCIA LOS ALZADOS
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el veinte del corriente a las quince en el local de la Sociedad calle Balcarce 160 escritorio 527, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.
2o Interpretación del artículo 6o de los Estatutos.
3o Nombramiento de tres Directores.
4o Nombramiento de Síndico.
5o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

E. 4 octubre 3614 v20 octubre

LA UNION ARGENTINA LDA..

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes quince de Octubre en curso, a las quince, en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte, para su deliberación y aprobación.
2o Elección de Síndicos titular y suplente.
3o Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o del artículo veintiuno.
4o Designación de dos accionistas para la aprobación y suscrición del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, dos de Octubre de mil novecientos veinte. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad la correspondiente boleta de entrada.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E. 4 octubre 3613 v. 15 octubre

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA

Primera Convocatoria

De conformidad con el Artículo 57 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración avisa a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el día Viernes 22 de Octubre de 1920 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1920 — Artículo 40 (inciso t) de los Estatutos
2o Lectura del dictamen del Síndico.
3o Elección de tres miembros para integrar el Consejo de Administración, por quedar cesantes, por sorteo, los señores Félix Labat, Juan Molina y Salvador García; de tres suplentes, del Síndico y Síndico suplente, quienes terminan su mandato.

Dolavon Territorio del Chubut. — Por el Consejo de Administración, Eliseo Aguero, Secretario.

E. 5 octubre 3627 v. 22 octubre

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente a las 16 horas, en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Séptimo ejercicio, vencido el 31 de Julio próximo pasado
2o Elección de dos Directores titulares por tres años.
3o Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente,
4o Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — El Director Gerente

E. 5 octubre 3626 v. 26 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA

Maipú 393

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 25 de Octubre a las 14 30 horas en la calle Maipú 393,, con la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2o Elección de un Director Titular, según Artículo 12 de los Estatutos,
3o Elección de un Síndico y Síndico Suplente

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920 — El Vicepresidente.

E. 5 octubre 3624 v. 22 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES (*SISTEMA RAKY*)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 21 de Octubre de 1920 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas,
2o Reparto de Utilidades.
3o Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Jacobo Mauthe y Alfredo Hirsch
4o Nombramiento de dos Suplentes y del Síndico y Suplente
5o Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo No 182, de las horas 14 a 15.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920 — El Directorio.

E 5 octubre 3623 v. 21 octubre

«TERMAS DE CACHEUTA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 25 de Octubre de 1920 a las 16 en local de la sociedad calle Victoria No 673 (1o. piso.)

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920
2o Elección de tres Directores Titulares.
3o Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito, en algún Banco por lo menos tres días antes de la fecha fijada por la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673 (1o piso) — El Gerente.

E 5 octubre 3622 v. 25 octubre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista No 157

Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 1920

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no ha-

biéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 9 de Octubre de 1920 la *Asamblea General Ordinaria* de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 21 de Octubre de 1920 a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º ejercicio terminado el 31 de Junio de 1920.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un administrador por un año.
5º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 18 de Octubre inclusive.

E 6 octubre 3638 v-21 octubre

COMPAÑIA

INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la *Asamblea General Ordinaria* que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular por tres años.
4º Elección de un Síndico y su suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario, a su satisfacción».

«El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe».

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.

E-6 octubre 3641 v-28 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA

NACIONAL

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 21 del corriente, a las 17 y 30, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2º Remuneración al Gerente según el Artículo 37 de los Estatutos,
3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, calle Sarmiento Nos. 463 y 467, cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario.

E. 6 octubre 3634 v-21 octubre

SOCIEDAD ITALIANA di S. M. CUOCHI E CAMARIERI

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Trimestral que tendrá lugar el día 15 del mes corriente en el local Social a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta
Balances Trimestral y Fiesta Social.
Relación Administrativa.
Cambio de fecha de las elecciones Administrativas.
Correspondencia.

R. Bianchi, gerente.

E. 7 octubre Nº 3651 v. 9 octubre

LA OXIGENA

Asamblea General del 27 de Octubre de 1920

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer Nº 335, el 27 de Octubre de 1920.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919-1920.
2º Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.
3º Lectura del dictamen del Síndico.
4º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 7 octubre 3650 v. 27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION DE MADERAS

«José Battaglia S. A.»

De acuerdo con lo que establecen los estatutos se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1920 a las horas 18 en la calle Defensa Nº 1519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio.
2º Designación de los accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.
3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes y un síndico.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar en la casa, calle Defensa 1519, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o certificados de banco. — J. Battaglia.

E. 7 octubre 3549 v. 25 octubre

PLATENSE FILM S. A.

No habiéndose celebrado por falta de quórum, la Asamblea señalada para el día 2 del corriente, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes en curso, a las 14 horas en el local calle Tucumán Nº 1353, escritorio 12, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.
2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.
3º Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes síndico titular y síndico suplente.

Los Señores Accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado, antes del día y hora señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre 3518 v. 19 octubre

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 14, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, —4º piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — El Secretario.

E. 7 octubre 3654 v-25 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día 16 de Octubre a las 18 se efectuará la decimatercia Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir 8 miembros titulares y 1 suplente de la C. Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los Artículos 9, 10, 11 12 y 20, 21, y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. — La Asamblea General se considerará en «quórum» con la presencia de 100 socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. —

La citación se hará en los diarios de mayor circulación de la Capital durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 7 octubre 3658 v-16 octubre

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con lo resuelto por la C. D. en su sesión del día 16 de Septiembre de 1920, convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local social Tucumán 842, el día 23 de Octubre de 1920, a las 21 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma total de los Estatutos Sociales.
2º Consideración del proyecto de nuevos Estatutos, sancionado por la Comisión Directiva.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Podrán concurrir a la Asamblea las socias hasta el número 183 y los socios hasta el número 9360, previa presentación del comprobante de pago de la cuota del mes de Octubre de 1920 — El Secretario.

E. 7 octubre 3656 v 9 octubre

CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 16 horas, en calle Lavalle Nº 418, con la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 1º de Julio de 1920.
2º) Destino de las utilidades.
3º) Elección del Directorio y Síndicos.
4º) Facultar al Directorio para que recabe de los Señores Accionistas una cuota mensual para sufragar los gastos generales de la Sociedad, mientras ésta no perciba utilidades.
5º) Nombramiento de una comisión para redactar el Reglamento Interno de la Sociedad, que se aprobará en Asamblea General Extraordinaria.
6º) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — El Secretario.

E. 7 octubre 3653 v 25 octubre

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

El día 21 del corriente a las 20,30 tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria, en el salón del Templo Escocés, 352 calle Perú 352, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Confirmar el contrato ad-referendum con la Municipalidad de Buenos Aires, para la permuta del Cementerio en la calle Victoria por una extensión de tierra en la Chacarita.
2º Autorizar a la Comisión para aceptar cualquiera modificación que creyere conveniente con ese fin
3º Facultar a la Comisión para dar todos pasos necesarios para incorporar al Cementerio los terrenos cedidos por la Municipalidad, construir los edificios y muros necesarios; nivelar los terrenos, incurrir en los gastos de nivelación, mudanzas, o desalojos en el Cementerio de la calle Victoria; para hacer gastos judiciales de cualquier naturaleza que sean, con el objeto de llevar a buen término las operaciones, o tenga que incurrir, y que incurra por dicha causa; o gastos de otra especie que pudiera resultar; convenir con la Sección Norte Americana la división de los terrenos nuevos.

La boleta de entrada se consegui-

rá del Secretario, calle Cangallo Nº 536, hasta el día 18 del corriente, mediante la presentación de comprobante de posesión de una o más sepulturas en cualquiera de los Cementerios de la Corporación.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920 — Por orden de la Comisión, el Presidente,

E. 7 octubre 3652 v-21 octubre

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 14 el el local de la Sociedad, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de esta Sociedad
2º Nombramiento de tres Directores
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — El Directorio.

E-7 octubre 3613 v-25 octubre

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.
BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a. c. a las 15,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, Nº 531 (altos) a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Director.
3º Elección de tres Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — El Directorio. — E. A. Tornquist — p. p. Germ. Gsell.

E-7 octubre 3612 v-25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a la hora 16 en el local social, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de:
2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias.
3 Directores titulares en las condiciones del Art. 16 de los Estatutos y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
1 Síndico y 1 Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los Señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres. E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local social de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos) —Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por resolución del *Directorio*: Juan L. Piccardo, Presidente.

E 7 octubre Nº 3617 v-29 octubre.

Sociedad Forestal Argentina
Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional del Arbol
Sarmiento 643
Buenos Aires.

En el local de la Sociedad Forestal Argentina Sarmiento 643, tendrá lugar el veintiuno del corriente, a las 17, la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance.
2º Renovación de la Comisión Directiva.

O. Williams, Presidente. — Carlos L. Thays, Secretario.

E 7 octubre — 3615 v-9 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETI

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre a las 15 y 1/2 en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2º Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920.

El Presidente

E 8 octubre Nº 3668 v-26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos Nº 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15, en el local social Avenida de Mayo 665.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

El Presidente.

E 8 octubre Nº 2665 v-29 octubre

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la décima-quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1920 a las 16 en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por la Comisión Directiva.
2º Autorización para la devolución de una parte del capital social integrado, conforme al artículo 7º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

La Comisión Directiva.

E 8 octubre Nº 3664 v-26 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 16 de los Estatutos, se convocan los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las horas 16 y 30, en el local CENTRO de ALMACENEROS, calle Sáenz Peña 242, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Compañía correspondiente al ejercicio cerrado.
2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los Señores Benito Sánchez, Manuel López, Bernardo Ucha, y Avelino Villar; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas que autoricen el Acta de la Asamblea.

Por sanción de la Asamblea Extraordinaria, del 26 de Octubre de 1916, ordinaria, del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos Cién moneda nacional de curso legal de la Compañía, Delta del Paraná, deberán canjearse por dos de las nuevas de pesos Veinticinco moneda nacional de curso legal, cada una de la Fábrica de Sidra Argentina, S. A. y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en su oportunidad cambiarlos por los títulos difinitivos.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán presentar las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos Veinticinco moneda nacional de curso legal cada una.

Estos recibos son los únicos documentos que dán derecho a votar en la Asamblea, y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, calle San Juan 1581, de 8 a 11, desde ésta fecha hasta tres días antes de realizarse dicha Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920 — El Presidente.

E, 8 octubre 3662 v-20 octubre

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 3º trimestre 1920, el día 14 del corriente, en el local social a las horas 20 y 30.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — El Gerente.

E. 8 octubre 3659 v-13 octubre

BANCO FAMILIAR

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña Nº 344 para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Peluffo, Osvaldo L. Gregorini, José V. Galvaliss y José Grieco, todos por término de mandato y tres Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Jarne J. Helbling, doctor Emilio Bardi y señor Angel Broggi, los dos primeros por tres años y el último por un año.
Igualmente Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E 8 octubre 3674 v-28 octubre

COMPANIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1920, a las 16, en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años.
3º Elección de dos Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio.
6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de las 14 a las 16. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — El Secretario.

E. 8 octubre 3672 v-26 octubre

«BILZ»

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1920 a las 17, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º ejercicio social.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente (art. 43).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1920. — El Director Secretario.

E. 8 octubre 3669 v-26 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, compendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 2x la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.0x las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01343

La Germano Argentina

Compañía de Seguros

INCENDIOS — VIDA — MARITIMOS

Reconquista 37, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto $ 3.000.000 —

Capital realizado .... » 600.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920 (2.º Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2400000 —
Caja y Bancos		691709 50
Propiedades inmuebles		53000 —
Títulos de renta y valores diversos		74394 50
Préstamos hipotecarios		1006500 —
Mobiliario y material		1
Diversos deudores		108352 70
Gastos de explotación:		
Gastos varios	$ 61383 32	
Comisiones	» 17729 96	
Reaseguros pasivos	» 209068 87	288182 15
Siniestros		72426 10
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		65000 —
		4759565 95
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		659460 09
Diversos acreedores		433247 58
Cuentas de orden:		
Dividendos a pagar	$ 3749 —	
Garantía de reaseguradores	» 74375 53	
Acciones en garantía	» 65000 —	143124 53
Cuenta explotación (premios, intereses)		523733 75
		4759565 95

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Ed. Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente. — Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público. — P. Hasperg, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 8 oct. Nº 3678—V. 11 oct.

01152

Securitas

Compañía Argentina de Seguros Generales

Seguros de Incendios, Marítimos, Robo, Granizo y Accidentes

Florida 524 — Buenos Aires

Capital autorizado .... $ 1 000 000 — c/l
» subscripto .... » 370.000 — »
» realizado .... » 251.000 — »

Balance Trimestral cerrado al 31 de Marzo de 1920: Tercer Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ papel
Accionistas		119000 —
Caja y Bancos		34403 46
Propiedades inmuebles		76950 12
Títulos de renta y valores diversos		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		51555
Mobiliario y material		49174 35
Diversos deudores	4027 59	82318 03
Gastos de organización a amortizar		55646 56
» » explotación	6601 81	129333 74
Siniestros		68146 88
Cuentas de orden		600 —
Conversión	14106 26	
Accidentes Ley No. 9688:		
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en garantía)		41375 —
Gastos de explotación		32986 73
Siniestros		6055 12
Sanatorio		36837 06
	24735 66	784412 03
PASIVO		
Capital subscripto		370000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores	288 87	52565 13
Cuentas de orden		600 —
Cuenta de explotación	24446 79	236507 15
Conversión		32059 78
Accidentes Ley N.º 9688:		
Cuenta de explotación		92679 97
	24735 66	784412 03

Buenos Aires, 1º. de Junio de 1920

Juan Luis Ferrarotti, presidente—A. Pedemonte, sub-gerente contador—José Antonio Amuchastegui, síndico

Buenos Aires, 14 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 7 octubre Nº 3655—V. 9 octubre

01259

Centro de Consignatarios de Productos del País

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento 857

Autorizada con fecha 9 de Septiembre de 1913, por el Superior Gobierno de la Nación

Capital:

Autorizado .... $ 500.000 —
Subscripto .... » 371.000 —
Realizado .... » 74.200 —

Balance General al 31 de Marzo de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del día 16 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	129000 —
Accionistas, cuotas a cobrar 80 %	296800 —
Caja y Bancos	13292 57
Existencias en mercaderías y otras cuentas	5431 15
Edificio Social	200777 —
Muebles y útiles	10217 19
Cuentas a cobrar	10314 65
	666332 56

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	10152 01
» » previsión	86607 09
Depósito para afirmado	311 16
Hipotecas	57500 —
Cuentas a pagar	3027 65
Ganancias y pérdidas	8734 65
	666332 56

Pedro Bercetche, presidente.— Juan S. Echevarria, secretario.— Victor Lorda, contador.— Felipe L. Cucullu, tesorero.—V.º B.º Alfredo E. Lanús, síndico

Demostración de la Cuenta de

GANANCIAS Y PERDIDAS

Cerrada al 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ m/n
Abonos telefónicos	1325 —
Boletines y Revista	1320 10
Intereses	1766 62
Impuestos y contribuciones	541 67
Imprenta y librería	2197 85
Sueldos	24462 80
Oficina legal	1805 35
Gastos judiciales	1173 41
» generales	5793 92
Utilidad de este ejercicio	6840 28
	47227 —

HABER	$ m/n
Cuotas servicios N.º 1 y 2	42627 —
Alquileres	3600 —
Primas sobre acciones	1000 —
	47227 —

Saldo de esta cuenta al 23 de Noviembre de 1919 .... $	1894 37
Utilidades del presente ejercicio .... $	6840 28
Saldo a nuevo .... $	8734 65

Pedro Bercetche, presidente.— Juan S. Echevarria, secretario.— Víctor Lorda, contador.— Felipe L. Cucullu, tesorero.—V.º B.º Alfredo E. Lanús, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 7 oct. Nº 3638—V. 9 oct.

00952

S. A. MERCANTIL W. R. GRACE Y CÍA., ARGENTINA

Domiciliada en las calles Victoria y Perú
Autorizada por Decreto fecha 15 de Marzo de 1918
Capital autorizado, subscripto y realizado $ 500.000.— o/s
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Celebrada el 30 de Abril de 1919

ACTIVO		$ m/l
Inversiones varias		2 —
Deudores varios		1424296 66
Mercaderías en existencia y a llegar		853187 48
» » consignación		1638078 03
Caja y Bancos		163091 38
Primas seguros no vencidas		5933 67
Muebles e instalaciones		33183 78
Ganancias y pérdidas		362829 48
		4480602 38
PASIVO		
Capital autorizado, conversión a 44		1136363 63
1000 acciones preferidas $ 100.— c/a	$ 100000 —	
1000 » ordinarias » 100.— »	» 400000 —	
	o/s 500000 —	
Acreedores varios extranjeros y locales		1698052 31
Cuenta Garantía		11088 90
Consignaciones recibidas		1638078 03
Descuentos y bonificaciones		69 51
		4480602 38
CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS		
Deudores morosos		5201 05
Depreciación s/-muebles e instalaciones		15101 83
Gastos generales y departamentales		445836 47
		466139 35
Ganancia bruta		103309 92
Pérdida		362829 48
		466139 35

Luis Valverde, presidente.—H. V. Schaerer, contador.—
Buenos Aires, 20 de Abril de 1920.

Señores Accionistas:
Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, tenemos el honor de participaros que hemos examinado el balance que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, y aconsejamos su aprobación.

Jas Zenwich.—Price, Waterhouses y W. B. Peat, síndicos
Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E. 8 oct. Nº 3666—V. 8 oct.

1128

Compañía Anónima de Seguros Unión Comerciantes

Contra INCENDIO Y GRANIZO

Capital Federal, 25 de Mayo 182
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1909

Capital autorizado $ 1.000.000 — c/l
« subscripto » 500.000 — »
» realizado » 498.935 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920 — Correspondiente al tercer trimestre del 15.º Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		1065 —
Caja y Bancos		338324 30
Propiedades inmuebles		942800 —
Títulos de renta y valores diversos		58340 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		11104 05
Mobiliario y material		6452 16
Diversos deudores	441 18	302212 79
Gastos de organización a amortizar		1 —
» » explotación	3168 67	431615 13
Siniestros		414626 49
Cuentas de orden	7600 88	80000 —
	11210 73	2586540 92
HABER		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		681554 51
Siniestros pendientes		175189 87
Diversos acreedores		271813 26
Cuentas de orden		97896 41
Cuenta explotación	11210 73	860086 87
	11210 73	2586540 92

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920

Galo Llorente, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—José M Iglesias, contador.—Domingo Ipiña, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190., de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 7 octubre Nº 3631—V. 9 octubre

01249

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada

The Port Madryn (Argentina) Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Buenos Aires.—Calle Balcarce 278.

Fecha de aprobación de estatutos: 4 de Octubre de 1906.

Balance Anual de Saldos, al 30 de Junio de 1919.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de accionistas celebrada en Londres, el día 18 de Diciembre de 1919.

ACTIVO		£ Esterlinas	$ oro sellado
Campos, lotes de terreno, alambrados, aguadas, etc.		129354 0 4	651914 24
Ferro Carril Central del Chubut:			
4.154 acciones de £ 1 c/u, totalmente pagada	£ 2.283 8 5		
£ 36 000 0 0, obligaciones al 6 %	» 34.200 0 0	36483 8 5	183873 45
Maquinarias, herramientas, muebles y mercaderías		1807 10 4	9109 88
Costo de bonos de Gobierno		24500 0 0	123480 —
Varios deudores		8264 4 7	41651 71
Efectivo en Bancos, Caja, etc.		8516 5 9	42922 06
		208925 9 5	1052984 37
PASIVO			
Capital autorizado	£ 122.500 0 0		
Capital subscripto:			
245.000 acciones a 10 chelines c/u, totalmente pagados		122500 0 0	617400 —
Varios acreedores		795 9 8	4009 23
Fondo de reserva		60000 0 0	302400 —
Fondo de reserva, estancias arrendadas		2000 0 0	10080 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del último balance	£ 20.107 0 8		
Menos dividendo, 23 diciembre de 1918	7.350 0 0		
	12.757 0 8		
Saldo de cuenta Ganancias y Pérdidas, 30 Junio de 1919	10.872 19 1	23629 19 9	119095 14
		208925 9 5	1052984 37

GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1919.

	£ Esterlinas	$ oro sellado
En la República Argentina:		
A Gastos Generales:		
Contribución directa y agencia en Buenos Aires	840 6 10	4235 32
» gastos generales en Londres	347 11 2	1751 69
» impuestos	524 9 7	2643 38
» saldo	10872 19 1	54799 69
	12585 6 8	63430 08
Por venta de terrenos	117 17 1	593 98
» arrendamiento y varias ganancias	4360 0 9	21974 59
» ganancia a venta de maquinaria perforadora	4462 5 10	22490 95
» intereses	3645 3 0	18371 56
	12585 6 8	63430 08

Buenos Aires, Junio 11 de 1920.

p. p. The Port Madryn (Argentina) Company Limited.—F. J. Wythes.

El subscripto declara que es extranjero.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 8 oct. Nº 3631—V. 8 oct.

01335

"LA ALEMANA"

Compañía de Seguros sobre la Vida — en Lübeck

(Deutsche Lebensversicherungs-Gesellschaft in Lübeck)

PAÍS DE ORIGEN — *ALEMANIA*

Domicilio: *Lübeck*

Agencia en Buenos Aires: *Cangallo 770*

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: *12 de Febrero de 1909*

Ramos que explota: *Seguros sobre la vida*

Capital autorizado: *La Compañía no tiene capital autorizado en esta República*

Segundo Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ oro	$ papel
Saldo	18332 82	
Casa Matriz	6080 52	7854 43
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Caja de Conversión (cuenta títulos en depósito)		150000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores:		
Préstamos con garantía de Pólizas	2159 —	102 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Conversión	1178 16	
	27750 50	157956 43
HABER		
Casa Matriz		5278 78
Depósito de títulos en garantía		150000 —
Reservas		
Siniestros pendientes	10000 —	
Devolución de préstamos con garantía de Pólizas	1980 —	
Diversos acreedores		
Conversión		2677 65
Saldo	15770 50	
	27750 50	157959 43

Cuentas de explotación

DEBE	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	1002 23	428 51
Gastos generales	75 —	3551 37
Siniestros	10000 —	
Pólizas compradas		
Reaseguros locales pasivos		
Cancelaciones por primas no pagadas	488 79	338 7
Dividendos pagados a los asegurados	1029 60	943 60
Conversión		10867 53
Saldo	43946 27	
	56541 89	16132 72
HABER		
Saldo	36294 58	
Primas	12144 41	14166 30
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Comisión devuelta sobre cancelaciones	40 39	16 93
Intereses	3280 80	1949 49
Conversión	4781 71	
	56541 89	16132 72

S. E. u O.

Monto de los capitales asegurados .... $ o/s 11.947 86
Préstamos concedidos con garantía de Pólizas .... » » 2.159 — y $ c/l 102 —
cuyas Pólizas responden a sumas aseguradas de » » 23.160 — » » 3.030 —
Siniestros ocurridos; uno, por importe de .... » » 10.000 —

Buenos Aires, 15 de Julio de 1920

"La Alemana" — Compañía de Seguros sobre la Vida - en Lübek
(Deutsche Lebensversicherungs-Gesellschaft in Lübeck)
Heine & Cía.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 8 oct. Nº 8867 V. 8 oct.

01355

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizado por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1913

Capital autorizado: $ 100.000 —

Capital subscripto: $ 56.000 — de 6 series de acciones

Capital realizado: $ 39.387 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	44000 —
Accionistas	16513 —
Caja	6933 66
Muebles y útiles	693 10
Gastos de instalación	2978 81
Banco de la Nación Argentina S/Posadas	219 75
Descuento de sueldos	10405 86
Documentos descontados	33341 12
Gastos generales	1327 12
Impresos	869 40
	117297 12

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Fondo de reserva	2048 32
Intereses	4003 44
Depósito a plazo fijo	4679 50
Cuentas corrientes	1602 84
Caja de Ahorros	3246 62
Pérdidas y ganancias	127 70
Banco de la Nación Argentina C/Central	1540 05
Comisiones	39 65
	117297 12

Posadas, julio 1º de 9120

Higinio Arbo, presidente. — Pedro J. Fiallo, gerente. — Juan B. Mercadal, contador. — R. Enriquez, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 8 oct. Nº 8860 — V. 8 oct.

00702

Empleados de Aduana

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Balcarce N.º 278

Aprobada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 28 de Febrero 1913

Capital:
Subscripto y realizado .... $ 250.000 —
(Reservas $ 55.388 23)

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1920 — 1.er Trimestre 8.º Ejercicio

ACTIVO	$
Muebles y útiles	1613 25
Gastos de instalación	1978 82
Documentos descontados	557530 16
Intereses y descuentos adelantados	5454 55
Deudores en gestión	23138 39
Caja	21673 77
Gastos generales	3175 45
Caja de Ahorros (c/c)	184 69
	614749 09

PASIVO	$
Capital en acciones	250000 —
Créditos Bancarios	40386 01
Reserva legal	1852 24
» de previsión	33433 18
» panteón	794 89
» » Seguros	19307 97
Dividendo a pagar (preferidas)	3240 52
» » » (ordinarias)	12476 35
Directorio y síndico	3195 56
Intereses y descuentos	2702 39
Caja de Ahorros (plazo fijo)	51860 07
Letras a pagar	195500 —
	614749 09

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

M. F. Pascual, presidente. — T. Rocha, hijo, cont.-gerente. — José M. Misenta, síndico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 8 oct. Nº 8870 — V. 11 oct.

01426

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle Bartolomé Mitre 475 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado ..... $ 500000 — c/l
» subscripto y realizado .... » 240700 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920, (2º Trimestre)

DEBE	$ m/n
Instalación	244934 42
Acciones por subscribirse	259300 —
Títulos	22795 98
Depositantes de Títulos	32500 —
Compañía de Tranways A. Argentino	750 —
Depósito por alquileres	300 —
Banco de la Provincia de Bs. Aires (premio)	562 83
Caja	1051 23
Banco Argentino Uruguayo (C. de A.)	15193 14
Uniformes	5162 07
Banco Argentino Uruguayo (cuenta corriente)	2987 41
Gastos	18322 72
Banco Provincia de Bs Aires (cuenta corriente)	141 29
Cuentas a cobrar	5032 29
Sueldos	33435 50
	643118 90

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas	240700 —	
Acciones sin emitir	259300 —	500000 —
Fondo de reserva		14697 17
Amortización de la instalación		17500 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía		32500 —
Intereses		1212 50
Mensajes		64518 18
Varias entradas		393 60
Cuentas corrientes		5126 61
Dividendo ejercicio 1918		350 85
Dividendo ejercicio 1919		756 75
Encargos		1638 16
Fichas y franqueo		955 77
Avisos		1475 86
Ganancias y pérdidas		503 45
		643118 90

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital. — Salvador Curutchet, presidente — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — Vº Bº. E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 octubre Nº 8844 — V. 9 octubre

00689

"Empleados de Aduana"

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Balcarce Nº. 278

Aprobada por decreto del Gobierno de la Nación de fecha 28 de Febrero 1913

Capital autorizado, subscripto y totalmente realizado: $ 250.000 — (reserva $ 53.665 41)

Balance General de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

4o trimestre, 7o ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
Muebles y útiles....	1613 26
Gastos de instalación	1978 82
Documentos descontados ..	565291 67
Intereses y descuentos adelantados	5454 55
Deudores en gestión	22951 29
Caja y Bancos............	2 340 75
	618630 34

PASIVO	$ m/n.
Capital en acciones	250700 —
Reserva legal...	1063 21
Reserva de previsión.......	12579 54
Reserva Panteón Empleados	439 83
Reserva de seguros	17585 10
Dividendos a pagar........	1529 51
Ganancias y pérdidas......	39451 40
Créditos Bancarios	42889 40
Caja de Ahorros(plazo fijo)	45706 65
Caja de Ahorros (cuenta corriente)	7869 25
Letras a pagar	199800 —
Impuesto Bancario..... ..	16 45
	6 8030 34

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

M. F. Pascual, presidente.—Teófilo Rocha, contador-gerente. — José M. Misenta, síndico.

Balance General de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Pérdidas	
Documentos descontados...	6187 64
Gastos generales...........	14093 20
Muebles y útiles (amort. 10 %)	283 80
Gastos de instalación 10 %	395 76
Saldo líquido a repartir...	39451 40
	60411 86
Reserva legal.............	789 03
Acciones fundadoras.........	3156 11
Directorio y síndico........	3195 56
Reserva de previsión	20353 64
Reserva Panteón Empleados	355 06
Accionistas...............	11102 —
	39451 40

HABER	$ m/n
Ganancias	
Documentos descontados...	843 72
Multas......................	1 68
Intereses y descuentos	54650 70
Comisiones	4853 70
Ejercicio anterior...	62 06
	60411 86
Saldo líquido a repartir.....	39451 40
	39451 40

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1991

M. F. Pascual, presidente.—Teófilo Rocha, contador-gerente. — José M. Misenta, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas

En cumplimiento del artículo Nº 361 del Código de Comercio y ejerciendo de mandato de los Sres. Accionistas, he examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas adjunta aconsejandoos su aprobación.

José M. Misenta, síndico

Buenos Aires, 6 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 8 oct. Nº 3671—V. 8 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales.

1º Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento munición y correaje:

- 200 carabinas «Winchester» calibre 44 de 12 tiros.
- 20.000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo.
- 250 revólvers militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra)
- 25.000 tiros «Colt», calibre 38, largos sin humo.
- 200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester»
- 200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarse metálico a presión.
- 200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra).
- 200 cinturones de cuero con evijón y municionero.
- 250 cinturones de cuero con evijón porta revólver y municionero.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional.

3º Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley.

4º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales.

5º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación.

6º Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado.

7º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.)

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territorios Nacionales.

9º La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden o no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada.

10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito Nº 67)

v-15 octubre

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
(Suipacha y Viamonte)

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre a las 15 horas, para la provisión de libros, impresos y formularios a utilizarse en el establecimiento en el año 1921.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la Secretaría, de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Martín Villegas Basavilbaso, secretario.

v.15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día trece del corriente a las catorce para la provisión de 1.000.000 de adoquines de algorrobo, con opción a 2.000.000, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre seis de mil novecientos veinte. — El secretario

v.13 octubre

Llámase a licitación pública para el día trece del corriente a las catorce y treinta para la provisión de 600 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre seis de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.13 octubre

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario. — (Exp. 50825—L—920.

v.14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69116—L—920, llámase a licitación para la provisión de pasto verde con destino al ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Marzo de 1921, ambos inclusive.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65971—L—920, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69422—L—920, llámase a licitación para la provisión de 4020 piezas de gasa hidrófila, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.14 octubre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario. — (expediente 69687—L—920).

v.15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65458—D—920, llámase a licitación para la provisión de azulejos y porcelanina, con destino al Hospital Ramos Mejía.

Tendrá lugar el día quince del corriente a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67706—D—920, llámase a licitación para la provisión de 300 chapas de hierro galvanizado, canaleta, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67959—L—920, llámase a licitación para la provisión de muebles y útiles, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 horas, para la provisión de valores impresos para 1921, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Octubre 4 de 1920.

El Secretario

v.13 octubre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día once de Octubre a las quince y treinta horas para la provisión de libros e impresos para la Mesa de Entradas General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Expediente número 41926—M—920, que se encuentra en la Sala de licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

v.11 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.

v. 9 Octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1920, a las once de la mañana, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol, puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropas, telas y confecciones, y artícu-

los de ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (noviembre de 1920 a mayo de 1921, inclusive) del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Dirección.

v- 9 octubre.

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 10 de Noviembre de 1920, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos para el servicio de Cuerpo de Bomberos. Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Secretario.

v- 10 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 200.000 kilos de quebracho colorado «Campana», destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Octubre del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El director interino.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el cuarto trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 15 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-15 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca «0» (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.—El director interino

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-28 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdova) F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general, tabacos, artículos para el lavado y fabricación de jabón, harina de trigo 00, novillos, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería y calzado, leche y drogas, para el consumo del mencionado Asilo durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados que los soliciten.

La licitación pública se realizará en dicho Asilo a las 13 horas, del día 3 de Noviembre de 1920.

La Dirección.

v-3 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-13 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 14,30 para la provisión de 2.500.000 ladrillos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v-27 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Octubre próximo, a las 14.30 y 14.45, para proveer carne y lana lavada, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v 19 octubre

Llámase a licitación nuevamente hasta el día 8 de Octubre próximo, a las 10,30, para la provisión de ascensores, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-8 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería etc. destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha para la ejecución de las obras de edificio proyectado para la Sucursal del Banco de San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional del Río Negro).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 (Capital Federal) donde deben ser presentadas las propuestas en sobre cerrado con sello de lacre, antes de las quince horas del día quince de Octubre próximo, fecha en que serán abiertas, a la hora indicada, en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Los Gerentes.

v 16 octubre

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 640 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14,30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes Empréstitos:

FONDO AMORTIZANTE

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911, pesos 362.229 m/n.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado pesos 112.955.

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno, a oro, 1917, pesos 89.914 o/s.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos 510.900.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l' Union Parisienne, y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

El Secretario.

v-20 octubre

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910.

Se hace saber a los interesados que habiéndose resuelto reanudar las amortizaciones atrasadas del Empréstito Bonos de Pavimentación, de 1910, creados por Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, que se hallan suspendidas, llámase a licitación para el día 22 del corriente a las 14,30 horas, para cubrir un fondo amortizante de pesos 1.000.000 moneda nacional, valor nominal.

Para esta licitación sólo se aceptarán ofertas por bonos de los que corresponden a las emisiones de los años 1911, 1913 y 1915.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y serán abonados durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón adherido correspondiente al vencimiento 1º de Enero de 1921.

Las propuestas se recibirán en Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

El Secretario

v-22 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Expediente 9612-D-1920

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reparación de edificios fiscales ocupados por las escuelas primarias de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos establecidos por las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas tendrá lugar en la Secretaría del Consejo (Rodríguez Peña 935), (primer piso), en los días y horas que se indican a continuación, debiendo los interesados hacer sus ofertas separadamente por cada grupo de obras:

Día Jueves 4 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 7º Rivadavia 2616.
Escuela 9 del Consejo Escolar 7º, Moreno 2104.
2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 7º Lavalle 2366.
Escuela 7 del Consejo Escolar 7º, Sarmiento 2573.
3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 6º, Pichincha 1873.
Escuela 10 del Consejo Escolar 6º, Jujuy 1471.

Día Viernes 5 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 11º Perú 782.

Día Sábado 6 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12º, F. Cayetano y Yerbal.

Día Lunes 8 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 5º, San José 1985.

Día Martes 9 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 11º, Pringles 263.
2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 11º, Lambaré 967.
3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 15º, Moldes 1858.

Día Miércoles 10 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 15 del Consejo Escolar 12º, Formosa 136.

Día Viernes 12 de Noviembre de 1920
Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14o, Santa Fé 5039.

Día Sábado 13 de Noviembre de 1920
Licitación a las 10 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 10o, Alvarez 2849.

Día Lunes 15 de Noviembre de 1920
Licitación a las 11 horas.
Escuela 11 del Consejo Escolar 6o, Humberto 1o 3171.

Día Martes 16 de Noviembre de 1920
1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 15o, Echeverría 2187.
Escuela 2 del Consejo Escolar 15o, Cuba 2051.
2a licitación a las 15 horas.
Escuela 5 del Consejo Escolar 13, Cayena 1431.
3a licitación a las 16 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14o, Triunvirato 5129.

Día Miércoles 17 de Noviembre de 1920
Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12o, Triunvirato 632.

Día Jueves 18 de Noviembre de 1920
1a licitación a las 14 horas.
Escuela 30 del Consejo Escolar 17o, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.
2a licitación a las 15 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 20o, Iriarte 1802.
Escuela 3 del Consejo Escolar 20o, Río IV 1815.

El pliego de bases y condiciones formularios y demás datos pueden consultarse en la Dirección General de Arquitectura, (en el local del Consejo, 2o piso), todos los días hábiles de 12 a 18 con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-4 noviembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña No 935, 2o piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras No 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña No 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela No 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.
El Secretario General.
v-29 octubre

Llámase a nueva licitación para la instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez ocupado por la escuela No 10 del C. E. 4o. de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1920.
El Secretario General.
v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2o piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920
Exp. 15198/V/914.

Llámase a licitación Pública por el término de treinta días, para la locación durante cinco años del Mercado «Adolfo Alsina», sito Venezuela 1538, 1542, 1545 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y condiciones formulado por la Oficina Judicial y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina calle Paraná No 662, todos los días hábiles de 14 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 11. — El Secretario General.

v- 13 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 27 de Septiembre en curso, inclusive, para el arrendamiento por dos años, con opción a un año más, a contar desde el 1o de Abril de 1921, de diez mil hectáreas de campo para agricultura o ganadería, que posee esta Repartición en la Pampa Central, Sección IV, Fracción B., Lote No 23 (Colonia La Juanita), pudiendo los interesados dirigirse para informes y demás datos, a la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Paraná 662 (1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Secretaría General del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en «Villa Alba» (F. C. Pacífico) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v- 25 octubre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental No 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña No 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407 Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o al Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Capital Federal, Octubre 1o de 1920. — C. Rosales, Coronel, Secretario interino.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4a División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Firmado: Claudio Rosales. Coronel, secretario interino.

v.26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos cueros y accesorios de zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4a División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercerías e hilos que necesitará el Ejército durante el pmo. año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4a División de la Dirección General Administración, calle Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales. Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliego de condiciones recurrir a la 4a División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón No 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, interino.

v-19 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Octubre próximo a las 14,30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos entre los que figuran:

10.000 cucharas hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
5.000 cuchillos enterizos para mesa.
10.000 jarros hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 platos hondos hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 tenedores de hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
400 metros alemanesco.
1000 de bramante.
4000 repasadores.
1000 metros uso doméstico.
7000 cepillos de baja para coys y 1000 para lustre.
6000 peines de asta.
1000 vasos de cristal para agua y 1000 para camarote.
20.000 cajas betún.
240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para té.
240 cuchillos para mesa y 120 tenedores para postre.
500 platos hondos, 1000 playos y 1000 tazas para café de porcelana con filete azul.
20.000 kilos lana criolla y 8.000 metros cotín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc recurrir a la División Compras.

v-15 octubre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 h. para la provisión de los siguientes artículos destinados al depósito de víveres:

18000 kilos queso «Sbrinz».
26000 kilos maíz blanco triturado.
30000 kilos sal gruesa de primera calidad.
1000 kilos sal fina, y
6000 litros vinagre blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

v-8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio, aceites minerales, kerosene, nafta, estopa, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractarios, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año, a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Bel-

grano 124. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 13 octubre

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 34 de la Sección II, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquen

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E. 6 septbre. 3322 v-9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de *Octubre*, próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 3328 kilos). 108 durmientes, 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro, 32 de 0,80 y 256 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3 Patent., 540 kgs. soga manila de 12,7 m.m., 300 kgs. soga manila de 6,35 m.m. 75 kgs. piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre próximo a las 15, para la provisión con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 170 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de Om. 25 de corte, 355 arneses completos, 623 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires 8 de 1920 — El Secretario.

v- 6 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de *Octubre*, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase, a licitación, pública, para el día 8 de Noviembre próximo; a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

v.8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto. con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «*Mensing*». Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Llámase a licitación pública para la extracción del estiercol y residuos de los establos del Corralón de Carros del Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 del corriente mes a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. José I. Goñi, Secretario

v-13 octubre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Maneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Prada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Eb[illegible] Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abela» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Borrell de Saliner en su carácter de madre del ex-*Médico* del Parque de Artillería de Zárate, don Edmundo Saliner. Buenos Aires, Septiembre treinta de mil novecientos veinte. — El secretario

v.9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anadé, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.

El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Rivadavia de Marcos, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina don Antonio Marcos. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920. — El Secretario.

v- 11 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leontina Caverie de Mocchetti, por sí y su hija menor doña Alcira Leontina Mocchetti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-peón del Taller de Marina, don Alfonso Mocchetti. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Villegas de Quiroga, por sí y sus hijos menores don Rey Baltazar, don José Lucio, don Alberto Nolasco, don Juan Anastasio, don Luis Cirilo y doña María Angélica Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don José León Quiroga. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leticia de Vito de Pellegrini, por sí y sus hijas menores doña Ascensión Lidia y doña Haydée Pellegrini, y por sí doña María Josefa Pellegrini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Pellegrini. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Adriana Grigera de Grigera por sí y sus hijos menores doña Angela María Adriana y don Julio César Grigera y por sí doña María Adriana Grigera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José Eugenio Grigera. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Flavio Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario

v- 12 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Mercedes Díaz de Basalo», por sí y sus hijos menores Don «Enrique César, Doña María Elena, Doña María Mercedes, Don Jorge y Doña Lía Esther Basalo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene, Don Enrique Gregorio Basalo. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario.

v- 13 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnizacion por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Seccion Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.

v-19 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v. 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 0 de 1920. — El Secretario.

v. 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v. 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Calamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v. 15 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Humberto Loreto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920 — El Secretario.

v- 8 Octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente Nº 29 N. o 79 N. o 16 N. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: Quito, sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada, Octubre 25 de 1919.

Marca: Cerea, sin número, 1 cuarta barrica, vapor Ossinippi, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: Diras sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipp paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: María, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: Regalo sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Sin marca sin número 1 barrica, vapor Ossinippi, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

El Jefe.

v-25 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 39/920 ó 326 R. o 1277 A. o 215 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 39/920.

Marca: C. H. L. abajo 1120, sin número, 11 piezas, vapor Marte, paquete 732, fecha de entrada, Mayo 28/919.

Marca: Heing B. K. sin número 1 cajon, vapor Bjorduefjord, paquete 1170, fecha de entrada, Abril 26 de 1918.

Marca: Heing B. K. 1 al 4, 4 cajones, vapor Bjorduefjord, paquete 1170, fecha de entrada, Abril 26 de 1918.

Marca: J. M. P. C. abajo P. Madrin, número 8855, 1 cajon, vapor C. di Palermo, paquete 965, fecha de entrada, Junio 12 de 1919.

El Jefe.

v-13 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos 40/920 o 332 R. o 1297 A. o 216 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 40/920:

Marca J. C. O., abajo L. B., número 1. 2., 2 cajones, vapor S. Marú, paquete 831., fecha de entrada., Mayo 31/919.

Marca M. K., número 1, 1 fardo vapor S. Marú, paquete 831, fecha de entrada Mayo 31 9/19.

Marca M. cuadro 423 abajo B. A., número 2983, 1 cajón, vapor M. Marú, paquete 831, fecha de entrada Mayo 31 919.

Marca M. diamante S. B., número 1, 1 cesto, vapor S. Marú, paquete 831, fecha de entrada Mayo 31/919.

Marca M. Diamante W Garrilaw, número 698, 1 cajón vapor S. Marú; paquete 831, fecha de entrada Mayo 31/919.

Marca: Y.L.C. número 1, 1 cesto, vapor S. Marú, paquete 831, fecha de entrada Mayo 31 919.

Marca: S. P. número 588/231, 2 cajones, vapor Malte, paquete 1120 fecha de entrada Junio 27 919.

Marca: S. P. número 2259/922, 2 cajones, vapor Malte, paquete 1120 fecha de entrada Junio 27 919.

Marca Vidorich Hnos., número 1/5, 5 cajones, vapor Valbanera, paquete 1258, fecha de entrada Mayo 4 918.

Marca G.Z.C. abajo 8565 número 5/10. 12/17. 12 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada Junio 16/918.

Marca: G. Z.C. abajo 8565 número 11. 1 caldera, vapor T. di Savoia. paquete 1675, fecha de entrada. Junio 16/918.

Marca: G. Z. C. abajo 8641, números, 1, 3, 5, 8, 4 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G. Z. C. abajo 8641, número, 2, 4, 6, 3 cajones, vapor, T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G. Z. C. abajo 8565, sin número, 3 esq. vapor, T. di Savoia, paquete, 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G.Z.C. abajo 8641, sin número, 2 piezas vapor T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada Junio 16/918.

El Jefe.

v-13 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 218 R. o 187 M. o 1231 R. o 218 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca D. S. abajo B. A., sin número, 31 atados vapor Pte. Quintana, paquete 3203, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918. — El Jefe.

v-13 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Encomiendas Internacionales Nos. 35639-Sc.-7987-C. o 3087-C o 581 C. o 91-C. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: A. Shelder, Nº 49859, 1 bulto.

Marca: Sánchez Cendal Nº 39060 1 bulto.

Marca F. Viola, número 48280 1 bulto.

Marca: Guiria Carlos Nº 53372 1 bulto.

Marca: Juan Llobet. Nº 54029, 1 bulto.

Marca: Giovanni, número 55154 1 bulto.

Marca: Thais, número 55469. 1 bulto.

Marca: Juan Wught Nº 56385. 1 bulto.

Marca: Chialre Delfino. Nº 63913 1 bulto.

Marca: Dubilh Smith, Nº 63914 1 bulto.

Marca: Esteban Ferrari Nº 66462 1 bulto.

Marca: María Casanelle, Nº 66494 1 bulto.

Marca: Alfredo Acero Nº 66503 1 bulto.

Marca: Caillen Amonet Nº 66834 1 bulto.

Marca: M. Auday, Nº. 2254, 1 bulto.

Marca: N. Reckefeller Nº 54121 1 bulto.

Marca: H. Walkiris Nº. 31450. 1 bulto.

Marca: J. Mussi, Nº. 33966, 1 bulto.

Marca: J. Mussi, Nº. 34287, 1 bulto.

Marca: J. Mussi, Nº. 34288. 1 bulto.

Marca: Manuel Bustelo Nº 34289 1 bulto.

Marca: Grace Barstow, Nº 32211. 1 bulto.

Marca: Somnier y Cía. Nº 34867 1 bulto.

Marca: Graciani y Cía. Nº 36285 1 bulto.

Marca: Juan O. Katz Nº 40963, 1 bulto.

Marca: Manuel Bustelo Nº 41901 1 bulto.

Marca: L. Bicktni, Nº. 9675, 1 bulto.

Marca: Waygand Zun Feld, Nº 9835, 1 bulto.

Marca: B Tan Domselear Nº 9844 1 bulto.

Marca: Adm-Caras y Caretas, Nº 43077, 1 bulto.

Marca: Antonio Pisani, Nº 43493. 1 bulto.

Marca: O. Muchetti, Nº 43526. 1 bulto.

Marca: N. Cuena, Nº 43583. 1 bulto.

Marca: Kelly, Prorrue, Nº 43585, 1 bulto.

Marca: P. Guneche, Nº 47828. 1 bulto.

Marca: M. Drevli, Nº 47835, 1 bulto.

Marca: José Piqué, Nº 47813, 1 bulto.

Marca: V. Guena, Nº 47845. 1 bulto.

Marca: E. Tiscornia, Nº 47846 1 bulto.

Marca: G. Glaser, Nº 47848. 1 bulto.

Marca: H. Mackinley, Nº 47858. 1 bulto.

Marca: Amadeo Roche Nº 47860. 1 bulto.

Marca: C. M. Corvan, Nº 48041, 1 bulto.

Marca: Vicente Ignacio Nº 38632 1 bulto.

Marca: Picard, número 54772 1 bulto.

Marca: H. Waldvon, Nº 62578. 1 bulto.

Marca: W. Larteres, Nº 66760. 1 bulto.

Marca: Grimer Morgan, Nº 71259 1 bulto.

Marca: Juan A. Pagola Nº 74965 1 bulto.

Marca: Ryan, número 76246. 1 bulto.

Marca: H. Warcu, Nº 76769, 1 bulto.

Marca: Brendt, número 1143. 1 bulto.

Marca: María Quin, Nº. 56478, 1 bulto.

Marca: Ministerio Inst. Públíca, número 70322, 1 bulto.

Marca: La Primitiva Fáb. de Bolsas, número 2366, 1 bulto.

Marca: Edesio Sanches Nº 17538 1 bulto.

Marca: Mariano Roses Nº 75578 1 bulto.

Marca: G. W. Blowes, Nº 2204. 1 bulto.

Marca: W. H. Leckvoed Nº 2206. 1 bulto.

Marca José Lignieres, Nº 20341. 1 bulto.

Marca: A. Smith, número 65417. 1 bulto.

Marca: Juan Deribian, Nº 44715. 1 bulto.

Marca: B. Garzell, Nº. 24870. 1 bulto.

Marca: Rodrigo Heffer Nº 57432. 1 bulto.

Marca: F. Agullo, número 20656 1 bulto.

Marca: Max Eperlein, Nº 34362. 1 bulto.

Marca: Novelli Dominicis, número 54336, 1 bulto.

Marca: L. A. Red, Nº. 41685. 1 bulto.

Marca: Emilio Hirriot. Nº 20784 1 bulto.

Marca: Cº Arg. de Alumbrado, Nº 30324, 1 bulto.

Marca: Benhra Breke, Nº 47985 1 bulto.

Marca: Atilio Granuella Nº 55493 1 bulto.

Marca: M. Akagnea Nº. 6264 1 bulto.

Marca: D. Melina, Nº. 20467. 1 bulto.

Marca Lajouane, número 20478. 1 bulto.

Marca: A. S. Valera, Nº. 41671, 1 bulto.

Marca: Blundell, número 38381, 1 bulto.

Marca: Seroggie, número 39192 1 bulto.

Marca: H. L. Whiltyt, Nº 41687 1 bulto.

Marca: Peckenam, Nº 38108, 1 bulto.

Marca: A. Valera, número 49283. 1 bulto.

Marca: Sassen Miles, Nº 31045. 1 bulto.

Marca: Juana Percheto Nº 51523 1 bulto.

Marca: Ullado López, Nº 20786, 1 bulto.

Marca: Russo Hnos., Nº 26443. 1 bulto.

Marca: E. Movard, Nº. 27922. 1 bulto.

Marca: José Peretti, Nº 49994. 1 bulto.

Marca: G. Weerden, Nº. 10667. 1 bulto.

Marca: Emilia Navarro, número 30328, 1 bulto.

Marca: J. Webb, número 36199. 1 bulto.

Marca: Baldubino Lagos Nº 43105 1 bulto.

Marca: Segundo Fernández, número 47431, 1 bulto.

Marca: Luisa Radicce Nº 30336 1 bulto.

Marca: K. Yamaluila, Nº 52810 1 bulto.

Marca: A. Bigatti. Nº. 60436, 1 bulto.

Marca: José Ruialdi, Nº 67697 1 bulto.

Marca: Vallebona Hnos. Nº 14275 1 bulto.

Marca: Juan Ortega, Nº 17338, 1 bulto.

Marca: Moore y Tudor Nº 20572 1 bulto.

Marca: Manuel Alonso Nº 20583 1 bulto.

Marca: A. Rodríguez dos Santos. número 23077, 1 bulto.

Marca: Pablo Ferrari, Nº 23751. 1 bulto.

Marca: Delfina L. de Martínez número 23787. 1 bulto.

Marca: H. Bigati, número 60472 1 bulto.

Marca: Federico Acchiardi, número 25167, 1 bulto.

Marca: E. Fauveguil. Nº 8037. 1 bulto.

Marca: Federico Agüero Nº 7779 1 bulto.

Marca: Costa Viola, Nº 3947. 1 bulto.

Marca: J.C. Drumas, Nº 7665 1 bulto.

Marca: R. Eastarley Gumer, número 7731, 1 bulto.

Marca: Ativay, número 19209 1 bulto.

Marca: Icomas, número 19240, 1 bulto.

Marca: E.B. Tuckez, Nº 19572. 1 bulto.

Marca: Dobson y Cía. Nº 23539. 1 bulto.

Marca: Valerio Abeledo Nº 28420 1 bulto.

Marca: Roberto Barrueda. número 29925, 1 bulto.

Marca: Pedro Cordama, número 30426, 1 bulto.

Marca: Arthur Welaman, número 10793, 1 bulto.

Marca: Calixto Salur Nº 19764, 1 bulto.

Marca: Calixto Salur, Nº 19765. 1 bulto.

Marca: Bartolomé Rivara número. 25325 1 bulto.

Marca: C. F. Merlino, Nº 32883 1 bulto.

Marca: L. C. Wedman, Nº 38205 1 bulto.

Marca Hamund Manet Nº 43483, 1 bulto.

Marca F. H. van Lucken, Nº 49991 1 bulto.

Marca Hajdée Saffo Nº 52057. 1 bulto.

Marca Elena M. de Roldán, número 53410, 1 bulto.

Marca Paul Clement, Nº 21038. 1 bulto.

Marca Lauro A. Pintos, Nº 29039 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6673, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6674, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6675, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6676, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6677. 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6678, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6679, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6680, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6681, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6682, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6683, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6684, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6685, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6686, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6687, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6688, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6689, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6749, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6750, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6751, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6752, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6753, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6754, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6755, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6756, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6757, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6758, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6759, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6760, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6761, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6762, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6763, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6764, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6765, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6766, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6767, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6768, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6769, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6770, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6771, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6772, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6773, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6774, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6775, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6776, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6777, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6778, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6779, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6780, 1 bilto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 20746, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 20747, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 20748 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 20749, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 20750, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 20751, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 20745, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 20744. 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6781. 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6782, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6783, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6784, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6785, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6786, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6787, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6788, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6789, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6790, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6791, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6792, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6793, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6794, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6795, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6796, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6797, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6798, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6799, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6800, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6801, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6802, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6803, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6805, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6806, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6807, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6808, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6809, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6810, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6811, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6812, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. numero 6813, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6814, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6815, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6816, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6817, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6818, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6819, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6820, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6821, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6822, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6823, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6824, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6825, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6826, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6827, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6828, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6829, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6830, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6831, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6832, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6833, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6834, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6835, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6836, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6837, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6838, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6839, 1 bulto. 0
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6840, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6841, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6842, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6843, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6844, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6845, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6846, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6847, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6848, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6849, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6850, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20716, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20717, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20718, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20719, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20720, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20721, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20722, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20723, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20724, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20725, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20726, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20727, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20728, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20729,
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20730, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20731, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20732, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20733, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20734, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20735, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20736, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20737, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20738, 1 bulto.
Marca The Yokonama Specie Bank. número 20739, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20740 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20741, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20742. 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20743, 1 bulto.
Marca: Josepf Carver Nº 70750. 1 bulto.
Marca: Informes Comerciales. número 29104, 1 bulto.
Marca: Nakama número 29664 1 bulto.
Marca: Alfredo Méndez Nº 36774 1 bulto.
Marca: L. R. Babit Nº 2014, 1 bulto.
Marca: Viela Blakwell Nº 2491. 1 bulto.
Marca: Heywcod número 13107. 1 bulto.
Marca: Scott Robinson Nº 13838. 1 bulto.
Marca: J. Callingrwood, Nº 25472 1 bulto.
Marca: Coop. Nacional de Consumos, número 26307, 1 bulto.
Marca: Frame Scayeraff, Nº 282_5 1 bulto.
Marca: American Frust, Nº 28426 1 bulto.
Marca: El Eje, número 29672, 1 bulto.
Marca: Enrique Biguard Nº 29958 1 bulto.
Marca: E.D. Magallancs Nº 37664 1 bulto.
Marca: Seaman Smith Nº 38308 1 bulto.
Marca: Luis Dellacasa, Nº 38676. 1 bulto.
Marca María L. Cipigno, Nº 43050. 1 bulto.
Marca: R. F. Moyes, Nº 43573. 1 bulto.
Marca: Cibrian Hnos. Nº 43675. 1 bulto.
Marca: J. Ramage, Nº 46276, 1 bulto.
Marca: Mackinnon Croll, Nº 46706 1 bulto.
Marca: W. H. Logan, Nº 52837. 1 bulto.
Marca: Bragun Hnos. Nº 53071, 1 bulto.
Marca: Hughesdon Smith Nº 51388 1 bulto.
Marca: Luis Navarro Nº 57826. 1 bulto.
Marca: J. Van Dorsen, Nº 70515. 1 bulto.
Marca: Escuelas Internacionales número 73109, 1 bulto.
Marca: P. Cogorno, Nº. 73230. 1 bulto.
Marca: Gregorio Kamiresk Nº 73835, 1 bulto.
Marca: P. Mercere, Nº 76248, 1 bulto.
Marca: Defruet y Cía. Nº 39839. 1 bulto.
Marca: José Mantorel Nº 79039. 1 bulto.
Marca: Carlos Schuster, Nº 46189 1 bulto.
Marca: James Pass, Nº. 57765, 1 bulto.
Marca: Alberto Martínez Nº 57815 1 bulto.
Marca: A. Mons, número 57816. 1 bulto.
Marca: El Eje, número 57577, 1 bulto.
Marca: R.F. Kastuer, Nº 59484. 1 bulto.
Marca: R.F. Kastuer, Nº 59491, 1 bulto.
Marca: Huchesdem Smith, número 60300, 1 bulto.
Marca: Alberto Lourtan Nº 60526 1 bulto.
Marca: Ernet Mame, Nº 64326. 1 bulto.
Marca: Henry, número 65043, 1 bulto.
Marca: Leome Carantet, Nº 65568 1 bulto.
Marca: M. Lamboray Nº 64861. 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 67206, 1 bulto.
Marca: N.O. North Pacific, número 68822, 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 75622, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: A. Martens, Nº 75887, 1 bulto.
Marca: Sociedad Cooperativa Nacional, número 77540, 1 bulto.
Marca: Jaksen, número; 80386. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80394. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80395. 1 bulto.
Marca: Alberto Laffin, Nº 94191. 1 bulto.
Marca: Pedre Tonaselli Nº 95820 1 bulto.
Marca: F. Cavila, número 95824. 1 bulto.
Marca: Ortegas Meupas Nº 100441 1 bulto.
Marca: J.C. Wilson, Nº 320, 1 bulto.
Marca: María Deporta Nº 87450 1 bulto.
Marca: Francisca Campodónico; número 95829, 1 bulto.
Marca: M. Canela, número 3453. 1 bulto.
Marca: Biblioteca Nacional, número 20279, 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11536. 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11535. 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65723, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 63344, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 58895, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59617, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 59727, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59729, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 59908, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60065, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60073, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60072, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto número, 61222, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61224,
Marca: Rosendo Loreto, número, 61225, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 61246, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61248, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 63334, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65693, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65725 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 66447, 1 bulto.
Marca: E: H. Hampton, número
Marca A G G sin número un cajón
94110,, 1 bulto.

El Jefe.
v-11 de octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 610 C. o 101 A o 96 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Marca R I B sin número diez piezas vapor Río Pardo paquete 133 fecha de entrada, Mayo 23 1919.

Marca D. U. sin número cortes. [illegible]lados vapor West Galeta paquete 1544 fecha de entrada, Agosto 2 1919. — El Jefe.

v-19 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Ramón Peralta (hijo», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 9,25 m/n, importe a que asciende el saldo de la cuenta que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de haberes, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 36 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.
E. 29 septbre. S p.p. v-19 octubre
$ 20 m/n

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Máximo Bombardelli» para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 29.58 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 2 oct. S/p.p. $ 16 m/n v-14 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E-2 octubre 770 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla. secretario.
E-2 octubre 771 S/pp. v. 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos de ley si no comparece. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone. secretario.
E-2 octubre 773 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro,

se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo M...», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-2 octubre 777 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Lerris», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Tallavull», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula Nº 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 21 septbre. 746 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez, Antonio Gorosito, Adolfo Codinó, Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez Hilario R. Rivero y Luis Correa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley Nº 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Herminio Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A. Malbrán, secretario.
E sep. 22 Nº 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E sep. 22 Nº 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomón Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 22 sep. Nº 751 s/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Doctor Luis A. Bianchi, secretario.
E sep. 22 Nº 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Bell-Ville, Dr. Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza, a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 le ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino compareee.
Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 753 s/pp. v octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no compareee.
Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Medardo Héctor Lafarre», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-22 septiembre Nº 755 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-22 septiembre Nº 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 septiembre Nº 757 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Bringas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 758 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «González Ramón B. — Clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-22 septiembre Nº 759 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-22 septiembre Nº 761 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Magnano José — Clase 1897 — Matrícula 1595, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 762 S/pp v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-22 septiembre Nº 763 S/pp v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mas...tta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 764 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de, ser declarado rebelde sino compareee dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 765 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delfino Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareee dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 766 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depósito infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareee dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 767 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Orono, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareee dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 768 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galeano, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareee dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 769 S/pp. v.5 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1,57 y puntal 0 55 metros suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — Pedro P. Ungaro oficial 1º.

Nota: Este bote no representa valor.
v-16 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fra-

gata Ricardo Camino en el expediente R 13638 se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Bianca jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones.

Eslora 4.64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:

Una banda a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 o 752.

No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. Pedro P. Ungaro Oficial 1º

Nota: — Este bote no representa valor.

v-23 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE Ministerio de Agricultura

Acta Nº 77285

LAMIÑOSA

Septiembre 14 de 1920. — Lisimaco Meluni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5207.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77202

NARION

Septiembre 10 de 1920. — Isaías Bermann y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5183

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 63381



Agosto 26 de 1918. — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituida. — Aviso Nº 5185

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 70044



Septiembre 26 de 1919 — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — (Modificada). — Aviso Nº 5186

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77201

DEL CAFETAL A LA CAFETERA

Septiembre 10 de 1920. — Pacífico Magnani — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5181

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77204

SERVICE

Septiembre 10 de 1920. — Alejandro De Angelis e — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5182

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77216

FOSS BOSTON
SUPER OMNIA

Septiembre 10 de 1920 — H. D. Foss y Co. Inc. — Para distinguir chocolates, dulces y productos de confitería, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5094.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77199

MARCA REGISTRADA
LA VALENCIANA

Septiembre 10 de 1920 — Ramón Llopart — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5184.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77205

LOCOLINE

Septiembre 10 de 1920. — The Baldwin Locomotive Works — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5069.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77207

ALHAMBRA COVER

Septiembre 10 de 1920. — Knowlton Bros Inc — Para distinguir papeles cartulinas y cartones en general, de la clase 18 — Aviso Nº 5071.

E-4 octubre v-8 octubre

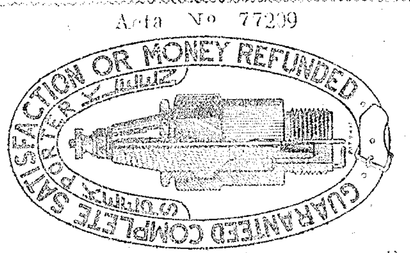
Acta Nº 77208

KAMARGO

Septiembre 10 de 1920. — Knowlton Bros Inc. — Para distinguir papeles cartulinas y cartones en general, de la clase 18 — Aviso Nº 5072.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77209



Septiembre 10 de 1920. — Porter Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5073

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77210

" DYSPEPTINE "

Septiembre 10 de 1920. — Société Anonyme Laboratoire de Physiologie du Puits D'Angle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5074.

E-4 octubre v-8 octubre

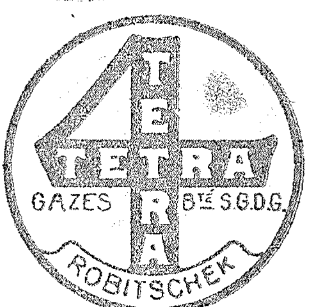
Acta Nº 77211

CLETRAC

Septiembre 10 de 1920. — Pratt y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5075.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77212



Septiembre 10 de 1920 — Alfredo Kaunitz — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso Nº 5173.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77213

AL GRAN BARATO MENDOZA

Septiembre 10 de 1920. — Isaac Levy e hijo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5138

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77200

MARMOLERIA BRITANICA

Septiembre 10 de 1920. — Charles Furber — Para distinguir artículos de marmol, de la clase 3 — Aviso Nº 5180

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77214



Septiembre 10 de 1920 — The Sharples Separatorm Company. — Para distinguir máquinas sus partes y accesorios y útiles y enseres para la industria lechera, de la clase 5 — Aviso Nº 5092

E-4 octubre v-8 octubre

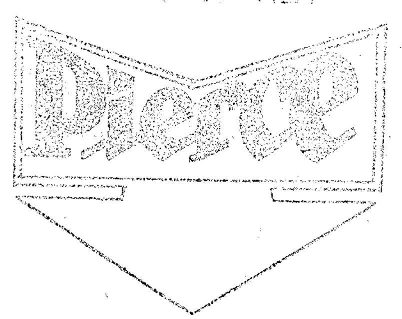
Acta Nº 77215

HART-PARR

Septiembre 10 de 1920 — Hart-Parr Company — Para distinguir maquinaria agrícola en general, sus partes y accesorios, de la clase 5 — Aviso Nº 5093

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77217



Septiembre 10 de 1920. — Pierce Fuse Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5091

E-4 octubre v-8 octubre

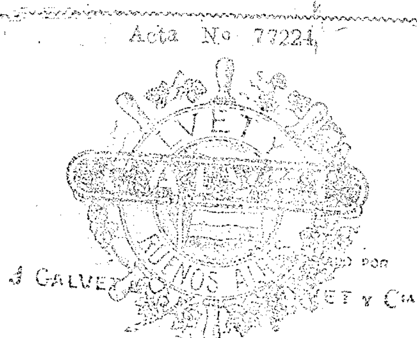
Acta Nº 77218

LA CIGALE

Septiembre 10 de 1920. — Victor Talking Machine Company. — Para distinguir máquinas, parlantes, partes de máquinas parlantes, accesorios de máquinas parlantes, fonógrafos, grafofonos, cilindros, discos y demás similares para las mismas, de la clase 6 — Aviso Nº 5090.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77224



Septiembre 10 de 1920 — Calvet y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 4937.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77236



Septiembre 10 de 1920 — George E. Willard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5070.

E-4 octubre v-8 octubre

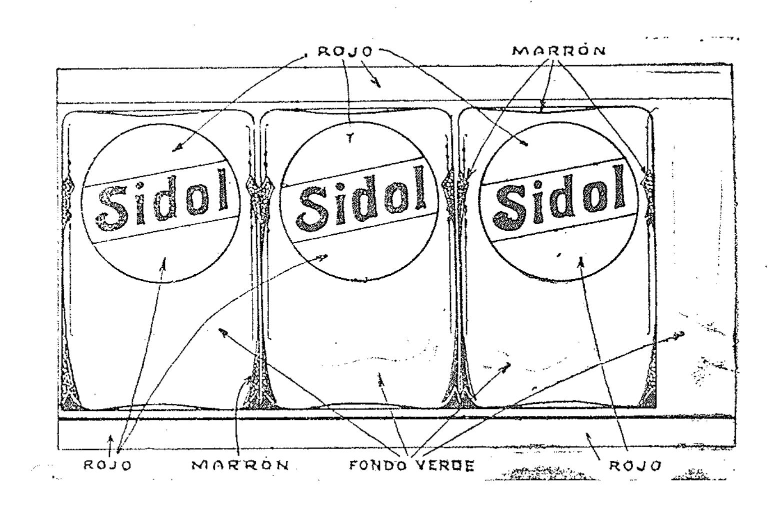
Acta Nº 77273



Septiembre 13 de 1920. — Bertozzi, Abele y Figli, (Sociedad Anónima). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 5224.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77275



Septiembre 13 de 1920. — Siegel y Co. — Para distinguir líquidos y pastas para limpiar y pulir metales, de la clase 14. — Aviso Nº 5194

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77277



Septiembre 14 de 1920. — Antonio Martín López — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 5052.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77281



Septiembre 14 de 1920 — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5106

E-4 octubre v-8 octubre

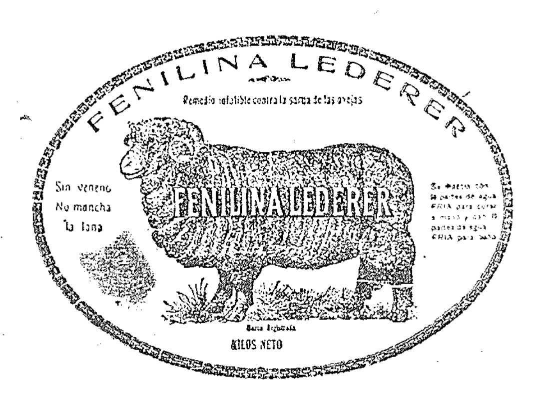
Acta Nº 77334



Septiembre 15 de 1920. — F. Elol y Cie. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5241.

E-4 octubre v-8 octubre

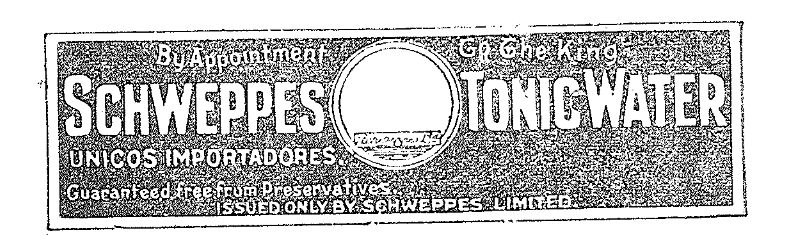
Acta Nº 77343



Septiembre 15 de 1920. — Sucesión de Carlos Beguerie. — Para distinguir específicos en general para curar la sarna de los animales de la clase 2. — Aviso Nº 5110.

E-4 octubre v-8 octubre

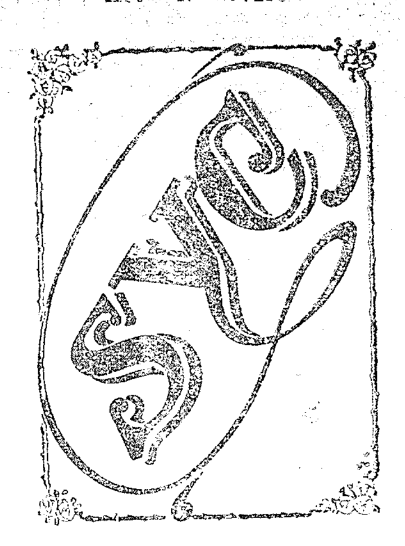
Acta Nº 77344



Septiembre 15 de 1920. — Schweppes Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5109.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77258



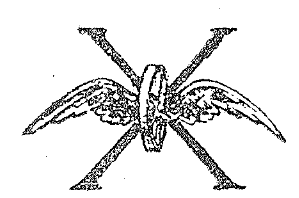
Septiembre 10 de 1920 — Schiapparasse y Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería ,de la clase 15 — Aviso Nº 5087.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77274

WINDSOR

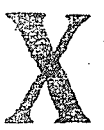
Septiembre 13 de 1920. — American Optical Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5240
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77276



Septiembre 13 de 1920 — Luis B. Gualde. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5195.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77278



Septiembre 11 de 1920 — Juan Caimari — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19 — Aviso Nº 5270
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77279



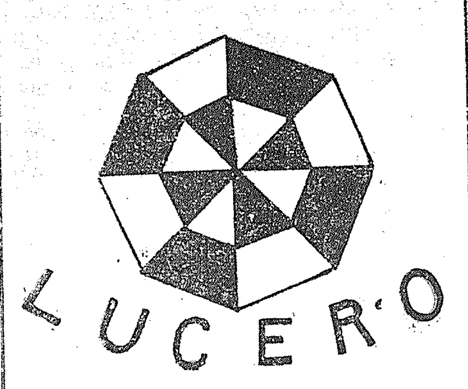
Septiembre 11 de 1920 — Juan Caimari — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5269
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77287

WATERGLASS

Septiembre 14 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 1 — Aviso Nº 5271.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77280



Septiembre 14 de 1920. — Hufnagel Plottier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5105.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77282



Septiembre 14 de 1920 — Portalis y Cía Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería ,de la clase 15 — Aviso Nº 5197.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77283



Septiembre 14 de 1920 — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5168
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77284



Septiembre 14 de 1920 — Piré y Compañía — Para distinguir substancias vegetales ,animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5292
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77260

KING

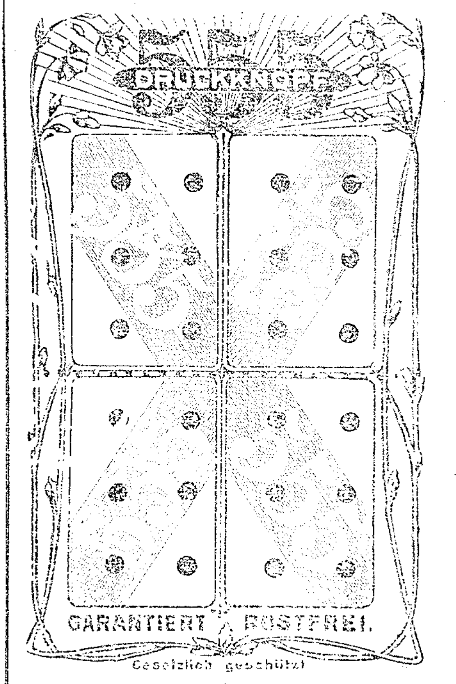
Septiembre 13 de 1920. — María P. de Tarquinio. — Para distinguir productos de chanchería, de la clase 22 — Aviso Nº 4912.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77261

BRIGGS-STRATTON B-S

Septiembre 13 de 1920. — Briggs y Stratton Company — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5095.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77263



Septiembre 13 de 1920 — William Prym G. m. b. H. — Para distinguir artículos de celuloide de la calse 9. — Aviso Nº 5096.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77265



Septiembre 13 de 1920. — R. M. Wade y Co. — Para distinguir máquinas, herramientas de la clase 5. — Aviso Nº 5098
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77267



Veritable
REVOLLIER

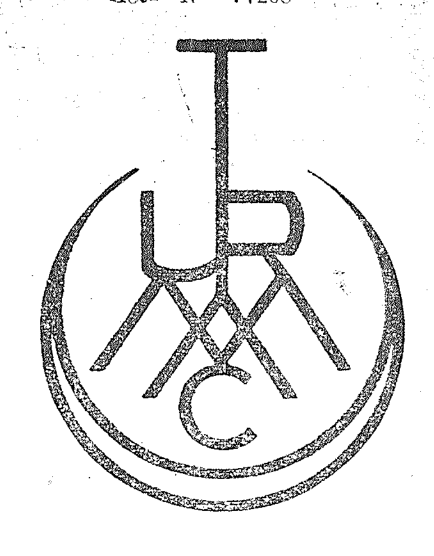
Septiembre 13 de 1920. — P. Experton-Revollier — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; Productos de fundición, herrería, y cuchillería de la clase 4. — Aviso Nº 5102
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77271

"Aphtils"

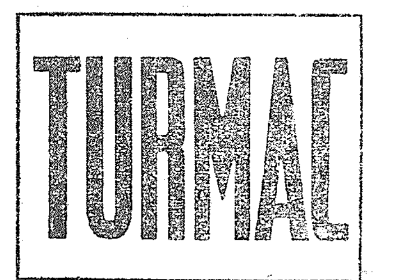
Septiembre 13 de 1920. — Alfredo de Castro — Para distinguir productos veterinarios de la clase 2, — Aviso Nº 5011.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77268



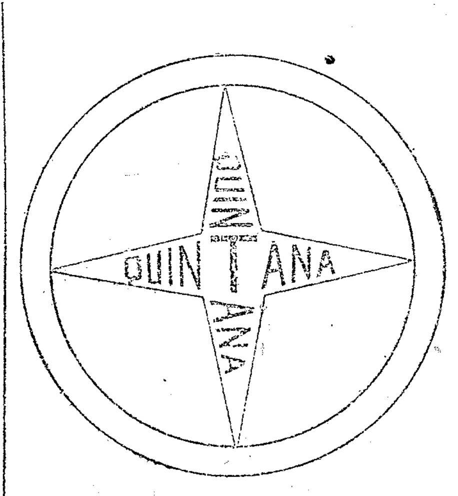
Septiembre 13 de 1920 — Turmac Turkish Macedonian Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 5103.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77269



Septiembre 13 de 1920 — Turmac Turkish Macedonian Tobacco Company Limited — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5104.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77270



Septiembre 13 de 1920 — Avilio Quintana — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 5100.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77294



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5261
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77237

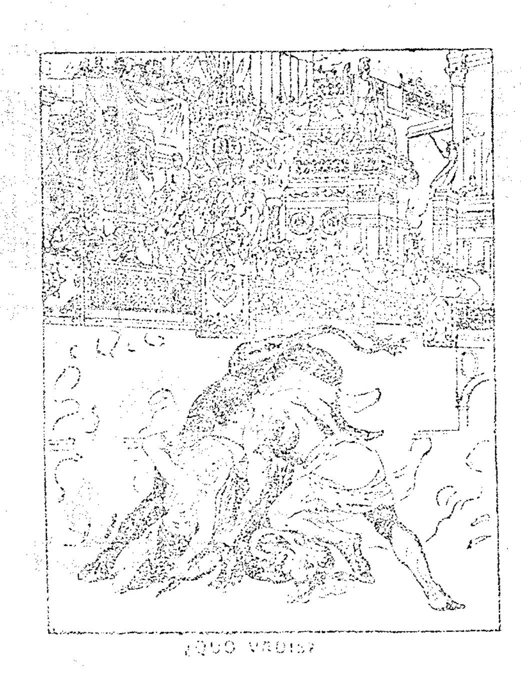


¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos depunto mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso N° 5214.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77238



¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería som brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería. paragüe ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N°5216

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77239

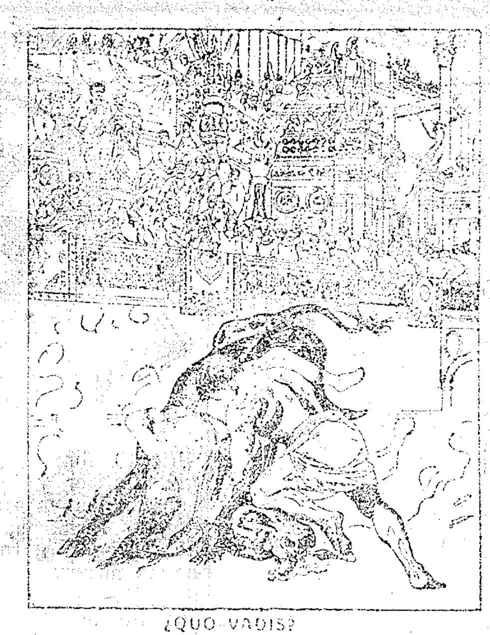


¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li-brería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu-jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18 — Aviso N° 5217

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77240



¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos apa ratos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 5218

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77241



¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso N° 5219.

E-4 octubre v-8 octubre

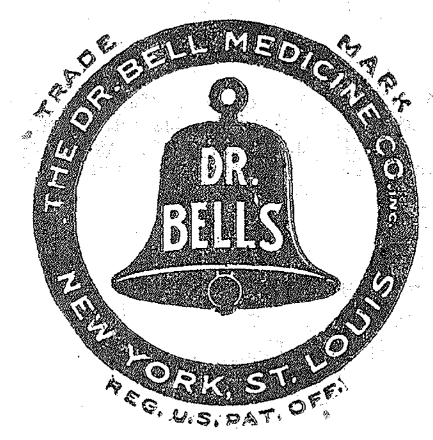
Acta N° 77272



Septiembre 13 de 1920 — Bertozzi, Abele y Figli, (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5225

E-4 octubre v-8 octubre

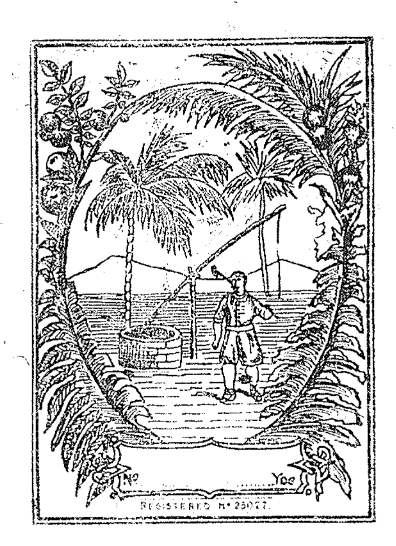
Acta Nº 77219



Septiembre 10 de 1920. The Dr. Bell's Medicine Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5089.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77220



Septiembre 10 de 1920. — Kolp, Coleman y Cía. — Para distinguir tejidos en general de la clase 15 — Aviso Nº 5088

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77221

CELERY KING

Septiembre 10 de 1920. — Beroterville Leonardini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5087

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77223



Septiembre 10 de 1920. — Calvet y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4906

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77222

VEDIA

Septiembre 10 de 1920. — Alphonse Bataille — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 5086.

E-4 octubre v-8 octubre

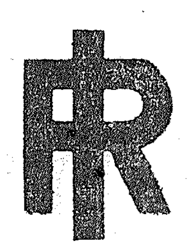
Acta Nº 77225

LITTLE DAVID

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5187

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77228



Septiembre 10 de 1920 — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5189

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77229

LITTLE TUGGER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 5190

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77230

JACKHAMER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5191

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77231

LEYNER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5192.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77233

BELGO

Septiembre 10 de 1920. — Compañía Nacional de Metales Sa Ana. — Para distinguir metales de la clase 4. — Aviso Nº 5136

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77232

BUTTERFLY

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5193

E-4 octubre v-8 octubre

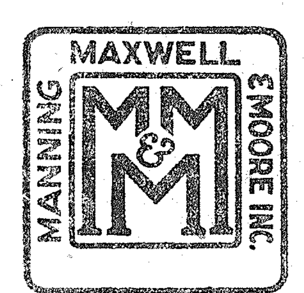
Acta Nº 77244

PROTEXALL

Septiembre 10 de 1920. — Globe Shirt y Overall Co — Para distinguir prendas de vestir, en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5056.

E-4 octubre v-8 octubre

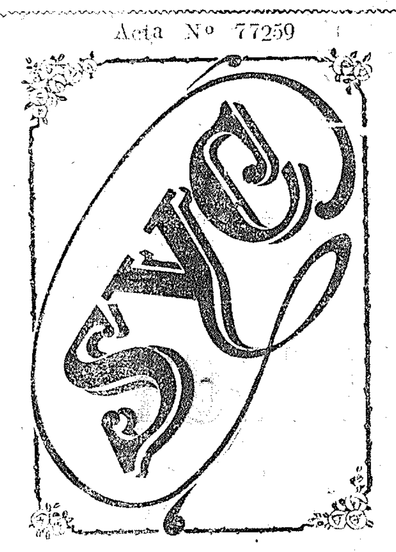
Acta Nº 77245



Septiembre 109 de 1920 — Manning Maxwell y Moore Inc — Para distinguir máquinas, herramientas, en general, para trabajar el metal y la madera, de la clase 5 — Aviso Nº 5058

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77259



Septiembre 10 de 1920 — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5038.

E-4 octubre v-8 octubre

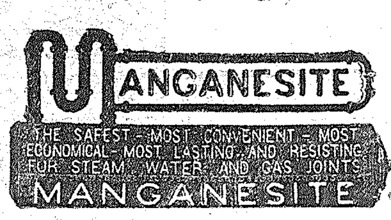
Acta Nº 77257



Septiembre 10 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5027

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77246



Septiembre 10 de 1920 — Frederick Charles Goenner y William Miles Maughan, comerciando con el nombre de Sucesores de John Hudson y Co. — Para distinguir rellenos, tapa juntas y uniones de todas clases, cuyo material se caracteriza por una pasta, compuesto, o composición para emplearse en uniones o junturas de maquinarias en general, locomotoras, tuberías y semejantes de vapor, gas y similares, constituyendo así uniones impermeables a los fluidos, de la clase 3 — Aviso Nº 5179

E-4 octubre v-8 octubre

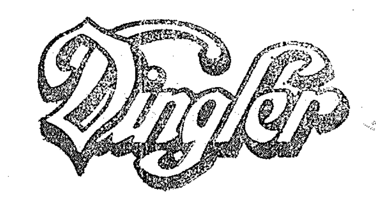
Acta Nº 77251

CARAPACHAY

Septiembre 10 de 1920. — Santiago De Gasperi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 — Aviso Nº 5223.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77254



Septiembre 10 de 1920 — Stauss y Compañía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5062

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77255



Septiembre 10 de 1920 — Stauss y Compañía. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5064

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77256



Septiembre 10 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5028

E-4 octubre v-8 octubre

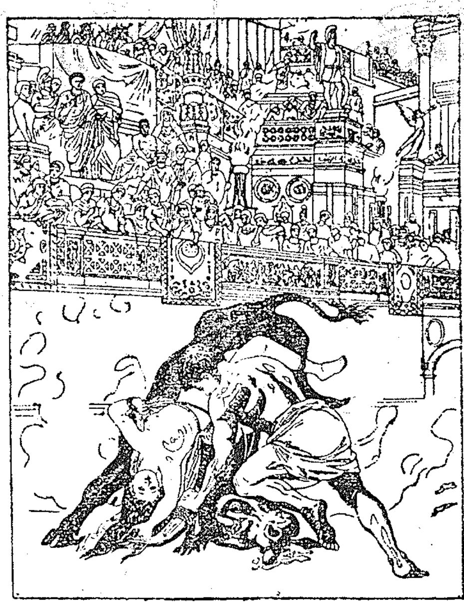
Acta Nº 77242



¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5220.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77243



¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5221.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77247

DIVINE CHANSON

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo-das, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso Nº 5175
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77248

BRIN DE RÊVE

Septiembre 10 de 1920. — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso Nº 5176.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77249

NICE-FLORE

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso Nº 5177.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77250

BIJOU-PARFUMS

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso Nº 5178
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77252

FR. HELMHOLZ

Septiembre 10 1920 — Fr. Helmholz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 5222
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77253

ODDESSE

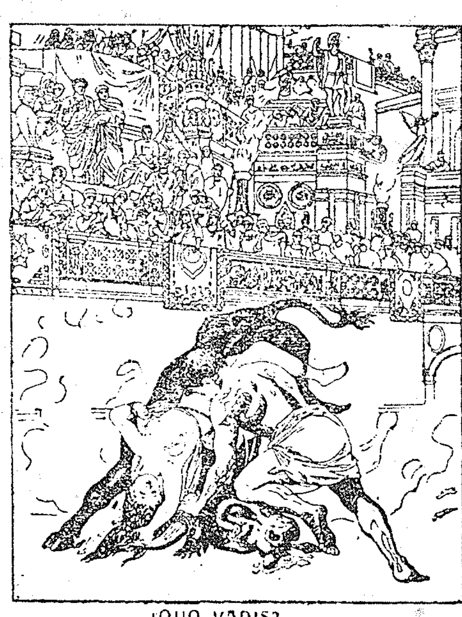
Septiembre 10 de 1920 — Stanaty Compañía — Para distinguir, máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5063
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77264



Septiembre 13 de 1920. — Joseph Gallin Martel. — Para distinguir cognac, de la clase 23 — Aviso Nº 5097.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77235



¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y marmoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5213
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77308



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5246

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77309



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5245.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77310



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5244

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77311



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5243.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77312



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24 — Aviso Nº 5242

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77323



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5284

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77324



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería ,de la clase 15 — Aviso Nº 5285

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77325



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5286.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77322

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5276

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77326



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5287

E-4 octubre v-8 octubre

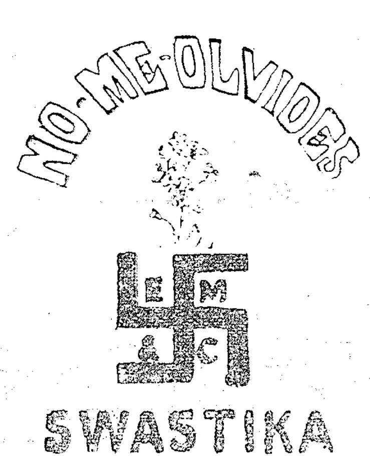
Acta Nº 77327



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5288

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77328



Septiembre 15 de 1920 — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistera decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 5290

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77320

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15 — Aviso Nº 5277

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77321

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir hilos en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5281

E-4 octubre v-3 octubre

Acta Nº 77329



SWASTIKA

Septiembre 15 de 1920 — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 5272

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77330



SWASTIKA

Septiembre 15 de 1920 — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5273

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77331

FILM PACK

Septiembre 15 de 1920 — Kodak Argentina Ltda — Para distinguir películas fotográficas de la clase 1 — Aviso Nº 5075

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77332

PORTRAIT FILM

Septiembre 15 de 1920 — Kodak Argentina Ltda — Para distinguir películas fotográficas de la clase 1. — Aviso Nº 5077

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77333

FOR

Septiembre 15 de 1920 — Francisco y Colombo Marienetti — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5303

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77319

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5274

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77286

PERUBALSIN

Septiembre 14 de 1920 — Juan Ten Napol — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5268.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77288

RONDALLA

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso N° 5218.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77289



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso N° 5264

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77290



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5265

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77291



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 5266

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77292



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería de la clase 4. — Aviso N° 5264

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77293



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5262.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77295



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 5260

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77296



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8 — Aviso N° 5259.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77297



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 5258

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77298



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso N° 5257.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77299



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11 — Aviso N° 5256

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77300



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 5255

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77301



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería colchonería carpintería de la clase 13 — Aviso N° 5254.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77302



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso N° 5253

E-4 octubre v-8 octubre

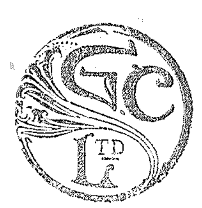
Acta N° 77303



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso N° 5252

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77304



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5251

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77305



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17 — Aviso N° 5250

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77306



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 5249

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77307



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 5247

E-4 octubre v-8 octubre

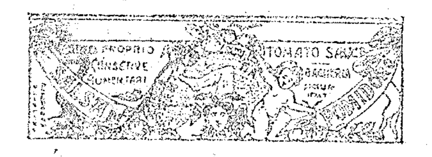
Acta Nº 77356



Septiembre 15 de 1920. — Luis Perri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanjquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5355.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77359



Septiembre 15 de 1920. — Amadeo Novelli. — Para distinguir conserva de tomate y tomate en conserva de la clase 22. — Aviso Nº 5308

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77316

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5279

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77313

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5282

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77314

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5283

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77315

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8 — Aviso Nº 5280.

E-4 octubre v-8 octubre

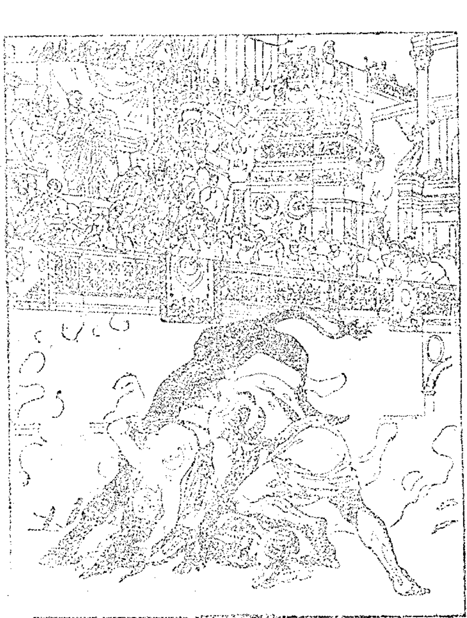
Acta Nº 77317

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 — Aviso Nº 5278

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77236

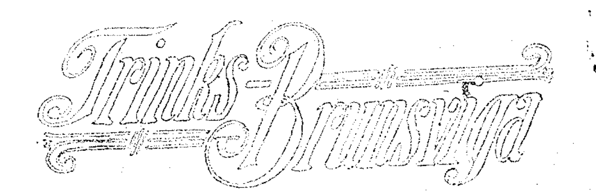


¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería ca bullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5215

E-4 octubre v-8 octubre

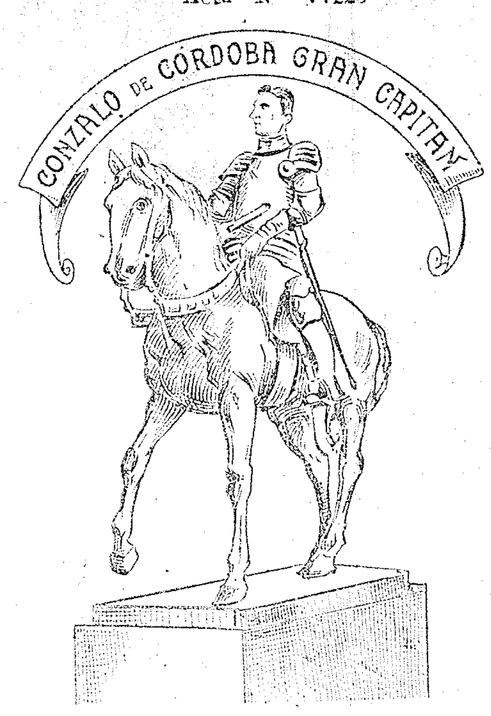
Acta Nº 77203



Septiembre 10 de 1920 — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 4529.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77225



Septiembre 10 de 1920 — Pulgar Hermanos — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5204.

E-4 octubre v-8 octubre

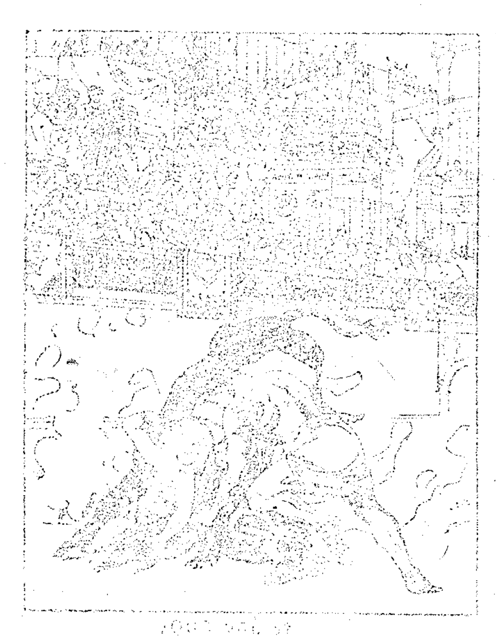
Acta Nº 77227



Septiembre 10 de 1920. — Inger soll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5188

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77234



Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5212

E-4 octubre v-8 octubre

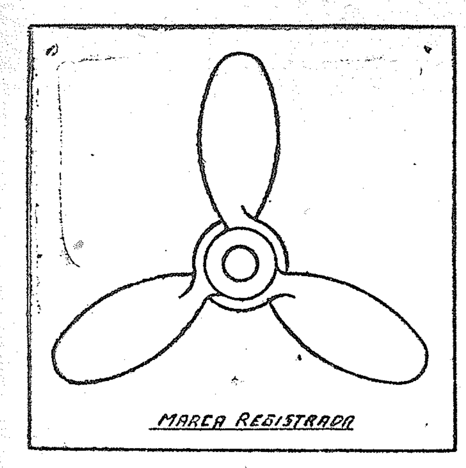
Acta Nº 77266



Septiembre 10 de 1920. — P. Expert-Bi-Revollier — Para distinguir acero; de la clase 4 — Aviso Nº 5191.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77335



Septiembre 15 de 1920 — Schügen y Markmann — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5302.

E-4 octubre v-8 octubre

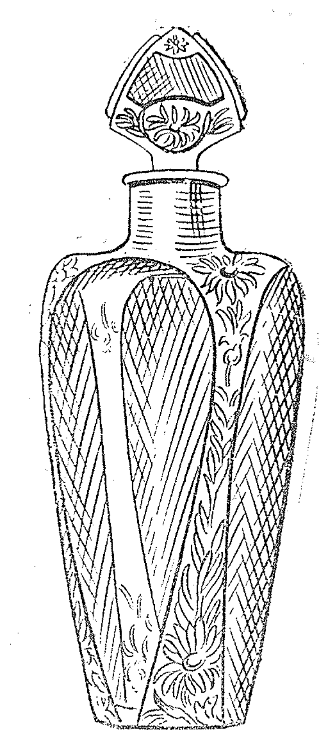
Acta Nº 77336

ARGENTINO

Septiembre 15 de 1920 — Rodríguez y Gigli — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso Nº 5226.

E-4 octubre v-8 octubre

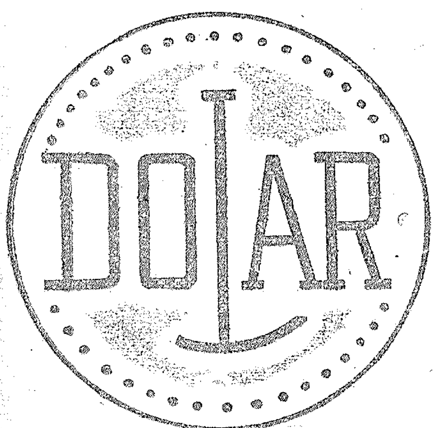
Acta Nº 77337



Septiembre 15 de 1920 — M. Griet y Cía — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 (envase) — Aviso Nº 5305

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77338



Septiembre 15 de 1920 — Cozzi y Cía — Para distinguir calzados y sus accesorios de la clase 16 — Aviso Nº 5306

E-4 octubre v-8 octubre

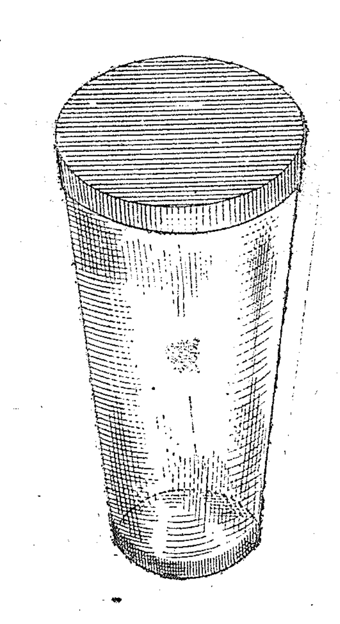
Acta Nº 77339



Septiembre 15 de 1920. — Ferrus Giménez y Latorre — Para distinguir aceites de oliva de la clase 22 — Aviso Nº 5301

E-4 octubre v-8 octubre

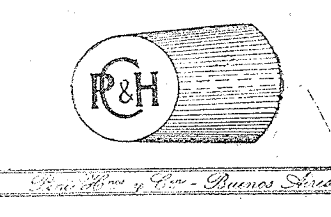
Acta Nº 77340

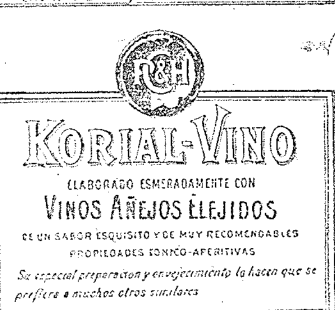


Septiembre 15 de 1920 — Ignacio Granados y Cía — Para distinguir aceitunas de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 5112

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77341





Septiembre 15 de 1920. — Pini Hnos y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 5111.

E-4 octubre v-8 octubre

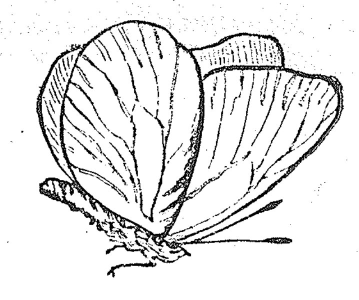
Acta Nº 77342

YACARE

Septiembre 15 de 1920. — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5113.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77345



Septiembre 15 de 1920 — Fussell y Co. Ltd — Para distinguir productos de confitería, y pastelería leche condensada, evaporada desnatada, esterilizada, crema esterilizada y substancias similares, de la clase 22. — Aviso Nº 4886.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77346

MOSQUITERO

Septiembre 15 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1 — Aviso Nº 5308.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77347

MOSQUITERO

Septiembre 15 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5309.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77348

WATERGLASS

Septiembre 15 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 3. — Aviso Nº 5307.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77349

L'APHTEUSOL

Septiembre 15 de 1920. — Enrique Perrjaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5304.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77350



Septiembre 15 de 1920. Alfred Jacques comerciando con el nombre de American Saw y Mfg Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 4809.

E-4 octubre v-8 octubre

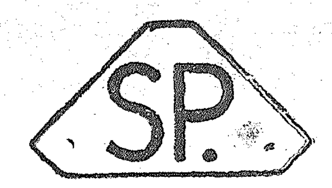
Acta Nº 77318

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería carpintería de la clase 13 — Aviso Nº 5275.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77351



Septiembre 15 de 1920. — Fr. Speidel. — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 5350.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77352



Septiembre 15 de 1920. — Fr. Speidel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5351.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77353



Septiembre 15 de 1920. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5238.

E-4 octubre v-8 octubre

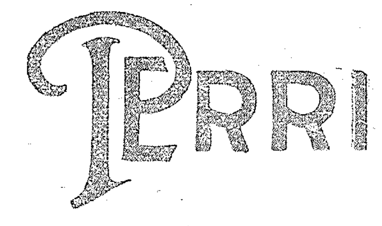
Acta Nº 77354



Septiembre 15 de 1920. — Martín y Cía. Ltd. Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 5293

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77355



Septiembre 15 de 1920 — Luis Perri — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5356.

E-4 octubre v-8 octubre

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Ig. Maraspín, secretario.